

**ACTA ORDINARIA 01-2023:** Acta uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en las instalaciones del Archivo Nacional, a las nueve con dieciocho minutos del veinticinco de enero del dos mil veintitrés presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Wilson Picado Umaña, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Set Durán Carrión, Director General; Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. -----

Señor Castro Mena, procedemos habilitar esta sesión, no sin antes indicar que, por ausencia justificada de dos integrantes de este órgano colegiado, se recibirá el apoyo para avanzar por parte de la Dirección y Subdirección de esta institución. -----

**Ausentes con justificación:** La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y el señor Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas. -----

En ausencia del señor Soto Molina, Secretario, asume la secretaria durante esta sesión el señor León Sáenz. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *"transcripción literal"* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

La señora Campos Ramírez, procede a dar el buen día a los presentes, y con gusto colabora con la dirección del orden del día para poder desarrollar la actividad, procede a corroborar el quórum para que quede

registrado y tomar los acuerdos en firme. -----

La señora Campos Ramírez, comenta, como punto importante no se incluyeron los pendientes, dada la extensión de los temas por resolver y se tomaría la decisión para la próxima sesión de incorporarlos y que puedan realizar una revisión y ponerlos al día de cuales están en tiempo o cuales ya están vencidos. Viene el apartado de los informativos que es muy extenso, pero presumimos que no es necesario tomar acuerdos importantes estando en ese capítulo. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº01-2023.** -----

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº01-2023. -----

La señora Vindas Rivera, propone ver el artículo del ADN en una próxima sesión, que ya se había pospuesto por lo mismo que no estaba doña María Teresa. -----

El señor Durán Carrión, comenta que no se postergue más, porque estuvieron trabajando planes de trabajo y estos deben estar listo para el próximo mes, el tener esa meta incide el Archivo Central y otros departamentos que durante el desarrollo y la implementación, la idea es pasar la página para poder replantear dentro de los diferentes planes de trabajo si así se considera, porque todavía hay un analices que se está haciendo, por una propuesta que les hicieron, para que no sea necesario, pero si avanzar con esto porque adicionalmente si llegará a rescindirse lo que fue el contrato de donación, hay que tomar una serie de acciones para posteriores con Financiero contable que va a demandar mucho tiempo, y claramente el criterio técnico de doña María Teresa, es sumamente relevante. Aquí nosotros somos archivistas y si tuviéramos que hablar de especificaciones técnicas funcionales del sistema, se podría hacer sin problemas esas son las razones por las cuales ya están muy amplias en el informe, no se tuvieron tiempo de leerlo. -----

La señora Vindas Rivera, lo decía más que todo como María Teresa, es la fiscal e hizo un informe al respecto. -----

¿El señor Durán Carrión, en periodos anteriores? -----

La señora Vindas Rivera, ella lo presentó el año pasado. -----

El señor Durán Carrión, bueno mi propuesta, si ustedes lo tienen a bien, es verlo y votar es tal vez discutirlo hoy. Porque si es importante el planteamiento de un nuevo proyecto institucional, en una reunión que tuve con el departamento de Tecnología de Información del Ministerio de Cultura y Juventud, una eventual posibilidad que no afecte a Catalina Cabezas, para poder avanzar con la función electrónica de información de documentos en la institución. -----

La señora Campos Ramírez, muy bien mantenemos el orden del día como se propone, si lo tiene a bien podemos votar. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-2023, Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°40-2023 DEL 7 DE DICIEMBRE Y ACTA EXTRAORDINARIA 41-2022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°40-2022 del siete de diciembre del dos mil veintidós y del acta extraordinaria N°41-2022 del veintidós de diciembre del dos mil veintidós. ---

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°40-2022 del siete de diciembre del dos mil veintidós y sin correcciones el acta extraordinaria N°41-2022 del veintidós de diciembre del dos mil veintidós, se abstienen de votar la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Wilson Picado Umaña, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esa sesión. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTICULO 3:** Definición de los cargos de los miembros de la Junta Administrativa, en ocasión del ingreso del señor Wilson Picado Umaña y de la continuidad de un periodo más del señor Jorge León Sáenz. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 3.1.** Comunicar al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), esta Junta conoció el oficio CNR-523-2022 del 27 de octubre de 2022, mediante el que se comunica el acuerdo de nombramiento del señor Wilson Picado Umaña, como representante de las escuelas de Historia de las universidades públicas, cuyo nombramiento rige del 25 de octubre de 2022 al 25 de octubre de 2024, periodo que se establece tomando como referencia la sesión 42-2022, celebrada el 25 de octubre de 2022, en el artículo 5, inciso b), titulado Representaciones de ese Consejo Nacional de Rectores. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Campos Ramírez, el siguiente es la presentación de un acuerdo, pero que no es como debe ser, sino como ustedes lo decidan, y que tiene que ver la distribución de los cargos, y como se había dicho todavía estaba pendiente, actualizar los cargos en ocasión del ingreso de Wilson y de la continuidad de don Jorge, como se había comentado normalmente la persona que viene asume el cargo de la persona que se va. Ha sido como la costumbre, no necesariamente es una obligación, se había comentado de la importancia de hacerlo. Esto implica que tenemos pendiente el registro de firmas no tenemos a don Wilson, no sé si pudimos corroborarlo con don Danilo, pero me da la impresión que don Hugo sigue en el registro de firmas y eso es incorrecto porque ya no es miembro ni de la Junta ni es tesorero, indistintamente que se decida aquí ratificar los cargos hacer los cambios que ustedes consideren, si creo importante que hay que instruir a don Víctor y a don Danilo, para que ajusten el registro de firmas y evidentemente se excluya a don Hugo de persona autorizada, que en este momento está como persona autorizada, lo cual hay subsanar de inmediato. No sé qué ustedes puedan comentar, que deciden con respecto de los cargos, sé que el interés es que estuvieran todos en pleno que sería lo ideal, pero bueno estamos otra vez, lastimosamente hoy no está doña María Teresa ni don Francisco. -----

¿El señor Durán Carrión, no sé si reafirmamos a don Wilson? Y posteriormente justamente para subsanar esto que dice doña Carmen, de tener a todos los miembros en pleno, posteriormente si tenemos que hacer alguna modificación un acuerdo asociado al cambio de roles que tenemos en este órgano colegiado lo planteamos. Igual le reitero a don Wilson, que eventualmente los documentos que tendrá que firmar documentos trabajados por la Unidad Financiero Contable revisados por la Jefatura del DAF., yo los firmo, cuando llegan a usted ya tienen todo un análisis y un criterio técnico, usted tiene la tranquilidad que no tiene que tener estudios tal vez, en la parte de números para hacerlo, pero si es muy importante porque desahoga tal vez las actividades de otras personas (no comprendo la idea) y que forman parte del órgano colegiado. -----

El señor Durán Carrión, no sé si reafirmamos a don Wilson como tesorero y posteriormente justamente para subsanar esto que dice doña Carmen, de tener a todos los miembros en pleno, se plantea hacer alguna modificación o un acuerdo asociado al cambio de roles que tenemos en este órgano colegiado lo planteamos. Igual le reitero a don Wilson, que eventualmente los documentos que tendrá que firmar son documentos que vienen trabajados por la Unidad Financiero Contable revisados por la Jefatura del DAF, por la Subdirección y por el suscrito, por lo que cuando llegan a usted ya tienen todo un análisis y un criterio técnico, usted tiene la tranquilidad que no tiene que tener conocimiento técnico en ese tema de

presupuesto y tesorería para suscribirlos, pero su apoyo con el rol de tesorero si es muy importante porque desahoga muchas de las actividades de otras personas que forman parte del órgano colegiado. - El señor Picado Umaña, yo quisiera explicar, cuando se me nombró ni idea que iba hacer en calidad tesorero, tengo poco de experiencia en la participación de este tipo de Juntas y no pregunté en su momento, en todo caso yo encantado, por formar parte de este equipo de trabajo todos personas muy serias y serios, la única advertencia que debería hacer es que paso mucho tiempo en el campo paso la mitad de mi tiempo en el campo y la otra mitad prácticamente en Heredia salgo del país cuatro a cinco veces al año, no sé si esto va a afectar en lo que tiene que ver en la firma de documentos, por lo que he visto en los chats la firma se concentra en la secretaria, no tanto en la tesorería, es la sensación que tengo, si realmente no es un problema que yo me encuentre a veces fuera del valle central y que atrase la firma yo encantado de asumir el puesto. -----

El señor Durán Carrión, comenta que algunas son de puño y letra. Si se suscribieran de forma digital considero que no hay ningún inconveniente, me parece que la continuación se puede realizar son algunos que tienen que ver con pagos, ¿si verdad doña Carmen? No habría ningún inconveniente en ese caso, que don Wilson suscrita de forma digital y que asuma. -----

La señora Campos Ramírez, de acuerdo si los demás desean mantener los cargos, con esto volvemos a tener a los directores debidamente identificados con sus cargos. ¿Si don Wilson iba a comentar? -----

El señor Picado Umaña, si pueden enviarme el informe que dejó el tesorero anterior. -----

El señor Durán Carrión, no sé si Lorena puede tomar nota para remitirle el informe de don Hugo, para poner a don Wilson en contexto. Tal vez podemos definir una de las propuestas de acuerdo para recordarle a recursos humanos doña Carmen, de la remisión a don Wilson, que va a fungir como tesorero. -----

La señora Campos Ramírez, de hecho, teníamos que habérselo enviado sino lo hemos enviado, porque justo los informes fin de gestión son para eso, para dejárselos al que viene, obviamente para el que se va limpiar cuentas y podérselo entregar al que asume. Tal vez si me permiten, no es necesario un acuerdo, yo se lo mando o Lorena, mas ya debería estar en el sitio web también. -----

El señor Castro Mena, vamos a rectificar la tesorería, pero nos mantenemos a la espera de la asistencia completa, para revalorar los puestos. -----

La señora Campos Ramírez, si don Wilson acepta y todos los demás se mantienen, podemos seguir, excepto que a don Wilson se le presente alguna dificultad que el órgano vea que está afectando, si don Wilson acepta, no sería necesario a menos que ustedes consideren deseen también cambiar de rol. -----

El señor Castro Mena, los que estamos aquí no hemos manifestado interés cambiar el rol, más si la secretaria, que lo hizo formalmente, de momento podemos ratificar nuestras posiciones. -----

La señora Campos Ramírez, y luego si don Francisco lo desea, pues él lo presentara al órgano su deseo de cambio, y seria en otro momento. -----

El señor León Sáenz, efectivamente don Francisco había manifestado su deseo de cambiar. -----

**Tres personas conversan a la vez, no se logra comprende.** -----

La señora Campos Ramírez, si tenemos que subsanar el tesorero, Francisco es secretario en este momento, hasta que no se disponga lo contrario, pero si había que subsanar el tesorero, para normalizar esto y excluir a don Hugo. -----

El señor Castro Mena, en el articulado si podríamos atender la sugerencia de don Jorge. -----

La señora Campos Ramírez, si agregamos que se comentó acá que se tiene conocimiento del interés de don Francisco, de dejar la secretaría, por lo que es probable que en una próxima sesión se analice este cargo. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 3.2.** Se acuerda la nueva distribución de los cargos que ocupan los miembros de la Junta Administrativa, quedando de la siguiente manera: Luis Alexander Castro Mena, Presidente, Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente; Francisco José Soto Molina, Secretario; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal; Ivannia Vindas Rivera, Segundo Vocal; Wilson Picado Umaña, Tesorero y María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal. Enviar copia de este acuerdo a las Jefaturas de departamento y a los Coordinadores de unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Campos Ramírez, muy bien, queda acuerdo firme la nueva conformación de los cargos de este órgano colegiado. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 3.3.** Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que proceda con los trámites correspondientes para registrar la firma del señor Wilson Picado Umaña, miembro de este órgano colegiado, como persona autorizada para la firma de los documentos de pago u otros trámites financieros que sean necesarios, en ocasión de ostentar el cargo de Tesorero, en sustitución del señor Hugo Mauricio Vargas González. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Campos Ramírez, don Wilson la mayoría de los documentos los firma el secretario, porque no están relacionados con efectos financieros, es más que nada comunicación de los acuerdos ese tipo de correspondencia, pero cuando es parte financiera, ya coordinaríamos con usted, si están de acuerdo (interrumpe don Wilson). -----

¿El señor Picado Umaña, tengo que registrar mi firma en el Archivo verdad? Es que en la universidad debemos registrar la firma. -----

La señora Campos Ramírez, no aquí no, los documentos se los van a trasladar, hay unos documentos que da el banco donde se los trasladan, aprovechando que usted hace el comentario, es muy importante cuidar que la firma sea similar, creo que don Francisco nos pasó en una ocasión y eso es tremendo porque es muy difícil sostener y manejar el mismo trazo, pero tratar de cuando nos firma manualmente sea igualmente a la que registro en el documento que se le va a facilitar, cuando son firmas digitales ya no hay ese problema. -----

El señor Picado Umaña, es que la UNA uno tiene que registrar en el banco y en la UNA por seguridad. ----

La señora Campos Ramírez, si usted tiene su firma digital, solo que la usamos para efectos del cargo, no tiene que hacer nada, la manuscrita sí, cuando don Danilo y don Víctor hagan lo que estamos pidiendo en este acuerdo. -----

**ARTICULO 4:** Seguimiento a la fecha de vencimiento el próximo 26 de marzo de 2023, de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, como representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica en este órgano colegiado. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 4:** Comunicar al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que en atención al oficio CNR-137-2021 del 26 de marzo de 2021, relativo al nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante del profesional en Archivística de las universidades públicas, vence el próximo 26 de marzo de 2023, por lo que esta Junta le solicita el nombramiento de un nuevo profesional o bien su reelección por otro periodo de dos años, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 5:** Oficio sin número del 30 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Jorge Eduardo León

Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR), mediante el que remite el “Informe Final de Gestión 2020–2022”, correspondiente a su participación en la Junta Administrativa del Archivo Nacional; atendiendo lo dispuesto en el Artículo 11 de la Constitución Política, el Artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007 del 29 de agosto de 2007. El señor León Sáenz agradece a la Junta Directiva de la AGHCR por la confianza dada en esta asignación, la que ha cumplido dignamente, con responsabilidad y apego a las funciones asignadas a la Junta Administrativa del Archivo Nacional en el periodo 2020-2022. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 5.1.** Agradecer al señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, la presentación del Informe de Fin de Gestión 2020-2022, así como el excelente desempeño en el cargo como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica en esta Junta Administrativa. Es un gusto volver a contar con su colaboración por un periodo más en este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General.

**Aprobado por unanimidad.** -----

Se deja constancia que el señor León Sáenz, se abstiene de votar el acuerdo 5.1, por ser parte interesada.

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 5.2.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el “Informe Final de Gestión 2020-2022”, correspondiente a la participación del señor Jorge Eduardo León Sáenz en la Junta Administrativa como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, para la debida publicación en el sitio web de la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal de la Junta Administrativa y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Campos Ramírez, el siguiente artículo no lo tengo bien acá, permítanme verlo en la pantalla, porque más bien ahí le puedo dar la palabra a Set. ¿Le parece Set, que usted presente la modificación presupuestaria? -----

El señor Durán Carrión, claro, yo aquí el que tengo es el 467 sobre el ADN. -----

La señora Campos Ramírez, como se recibió posterior anoche cuando vimos esto, luego se incluyó. Si gusta está en pantalla o don Jorge lo tiene impreso también, no pasa nada. -----

El señor Durán Carrión, procede a leer el oficio que es el DGAN-DAF-022-2023 del 24 de enero de 2023. -

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-022-2023 del 24 de enero de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria 1-2023, por la suma de por la suma de ₡6.623,028.00 (seis millones seiscientos veintitrés mil veintiocho colones con 00/100), con la finalidad de reforzar recursos para el pago de suplencias, tiempo extraordinario, viáticos al exterior, mantenimiento de guillotinas y para impresiones de exposiciones itinerantes, así como para compras menores (tonner, tela army, actividades protocolarias y pautas en redes sociales). La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y se debe entregar a más tardar el 15 de febrero próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. -----

El señor Duran Carrión, eso fue lo que pudimos mover entre partidas, don Alexander, queríamos mover entre partidas alrededor de 15 pero no logramos, producto de que la normativa lo que digan, hay que pasar de la 1 a la 1, de la 2 a 2, por ahí encontramos un poquito de amarre, para adoptar algunas otras partidas que requieren estar en operación normal, esas las estaríamos planteando si todo sale bien acompañado de este el 3 de febrero en el extraordinario. De las cuales se mandó un oficio, me parece que está en informativo, entre le di una visión, y que don Alexander tenga conocimiento sobre las diferentes necesidades de haber iniciado con el presupuesto deficitario este 2023, eso lo habíamos visto producto de los 109 millones del año anterior para el pago de productos de dos anualidades y otras situaciones que tenemos pendientes como lo es hacerle frente a las publicaciones solicitadas, tres mil millones de colones, sabemos que se puede plantear, no podemos extender tanto en el tiempo, porque hay una serie de explicaciones que pueden vencer, así como situaciones ya como seis cientos dos millones de colones, para dotar de mobiliario de estantería móvil a la IV etapa de la institución, que es la que está entrando, cerca del Archivo Notarial y eventualmente ciento noventa y dos millones de colones, para la renovación de dos servidores. -----

El señor Castro Mena, producto de la reunión que tuvo Catalina el día de ayer, nos plantearon la posibilidad de contratar un servicio, y ver si con ustedes tienen la posibilidad de atenderlos. -----

El señor Durán Carrión, va impactar fuertemente los meses escandalosos entonces si gustan podemos

votar. -----

El señor León Sáenz, sería conveniente poner en el acuerdo, que esto se toma básicamente de la partida del salario escolar y el mantenimiento del edificio, que quede registrado ahí. -----

La señora Campos Ramírez, para complementar lo que plantea el compañero Set, evidenciar el déficit para los servicios de notarial que son como treinta y tres millones un déficit real, que hay contratos que respaldan el servicio que se está ofreciendo de la digitalización de tomos de protocolo y que nos quedó un déficit estimado, por treinta y tres millones de colones, que yo veo que es absolutamente después de esto, porque si lo hubieras podido financiar con nuestros recursos, yo hubiera abogado por esto, porque para nosotros es prioritario, es el servicio de transferencias de la U, no creo, lo que pasa que aquí esta, obviamente con el permiso de mi director las suplencias que son dos y un poquito más, para una maternidad e incapacidad, sino un departamento se nos queda también afectado más otro que tiene Financiero Contable, son dos, ahorita solo son dos suplencias que podríamos atender, con ese monto que estamos aumentando, de todas maneras si ustedes ven apenas son seis millones no nos daría para suplir los treinta y tres millones, igual se suma y se logra enfrentar un déficit, internamente se decide hacer esta distribución, asistencia, extraordinario, viáticos al exterior, no me acuerdo que más hay otros rubros muy chiquitos en realidad son muy chiquitos, para poder utilizar, porque es un muy movimiento interno con recursos propios del archivo Nacional y habíamos terminado con un presupuesto 2023 bastante limitado, le recuerdo me parece, no se Set si había otra cosa, déficit real, efectivo y preocupante es el de ese contrato de servicio de digitalización. -----

El señor Duran Carrión, si gustan voy a leer el oficio que fue remitido a don Alexander, rápidamente para que ustedes como miembros de este órgano colegiado estén al tanto de las diferentes situaciones que se tienen, tenemos los tres que les mencionaban estantería móvil, el tema de bomberos y el tema servidores eso sería para atender esta situaciones que son sumamente relevantes, que tenemos que ver cómo le entramos, por otro lado tenemos lo que indicaba dice doña Carmen, el inicio del año con presupuesto deficitario que son los veintisiete millones del servicios de facturas eléctrica, treinta y tres millones que son para el pago de un contrato que se tiene consecuencias de carácter resarcitorio civil, entonces es delicado porque está a nivel de contratación administrativa y si encontrara el otro oficio les daría los otros montos pero esos montos son más fáciles de trabajar que formar de la partida cero y tuvimos la declinación de don Marco Calderón al respecto a su jubilación, que esos fueron montos que Hacienda recorto, sin la autorización del Ministerio de Cultura, que eran dieseis millones de prestaciones legales y

quinientos mil colones de la partida de capacitación, y adicionalmente tenemos otras necesidades, que se tienen que plantear en un oficio adicional, que es el pago de una serie de cuotas a la Caja Costarricense, por una con condenatoria civil, es de la señora Sara, que no tenemos como enfrentarlo y otras situaciones de la parte de infraestructura tecnológica, como lo es una estrategia para eventualmente renovar los equipos de cómputo que se compraron hace tres años, la ampliación de la capacidad de los enlaces primarios, secundarios que entran como complemento de la institución y diferentes situaciones que van a poder ver, cuando se haga la edición de las adiciones solicitadas por don Alexander, porque ellos en el ministerio tienen que tener la claridad absoluta, para esa reunión del 3 de febrero, al respecto de cuál es la necesidad real para que la operativa de la institución trabaje normalmente. -----

¿El señor Castro Mena, iba a compartir el oficio? -----

La señora Campos Ramírez, creo que está en informativos, que ahí lo pueden ver, obviamente vamos a tener que poner como en prioridades porque son muchas cosas, hay que ponerlos en fila, para poder orientar a Cultura, sino así va ser muy difícil, para mí lo que seguiría sería lo de los contratos. -----

El señor Duran Carrión, agradecerle a don Alexander y a doña Nayuribe, que nos están abriendo una audiencia con todas las adscritas, para nosotros poder plantear esta necesidad que lamentablemente, digo lamentable porque no tenemos esa flexibilidad de postergarlo lamentablemente requiere una atención inmediata. -----

La señora Campos Ramírez, muy bien si gustan podemos votar la propuesta del acuerdo. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria 1-2023, por la suma de ₡6.623,028.00 (seis millones seiscientos veintitrés mil veintiocho colones con 00/100), con la finalidad de reforzar recursos para el pago de suplencias, tiempo extraordinario, viáticos al exterior, mantenimiento de guillotinas y para impresiones de exposiciones itinerantes, así como para compras menores (tonner, tela army, actividades protocolarias y pautas en redes sociales). Elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero. Asimismo, se les recuerda que esta modificación deberá ajustarse a los lineamientos técnicos del Ministerio de Hacienda, así como las respectivas normas que regulan el traslado entre partidas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional

Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.  
Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-467-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 13.2, tomado en la sesión ordinaria 36-2022 celebrada el 21 de septiembre 2022 y comunicado con el oficio DGAN-JA-533-2022. Traslada para conocimiento el Informe DGAN-DG-001-2022, referente al estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), donado por la empresa Business Integrators Systems (BIS). Indica el señor Durán Carrión que en términos generales, el Archivo Nacional se encuentra en una posición vulnerable con respecto a la correcta gestión de documentos electrónicos y su preservación digital a largo plazo, lo anterior debido a que en diferentes momentos se ha tratado de dar solución a la custodia digital de documentos e información, con iniciativas aisladas como lo fue el ADN, donado por la empresa BIS, previamente conocido como ARCA, pese a que la solución es robusta en cuanto a requerimientos técnicos y de preservación digital, no cuenta con una serie de elementos complementarios que garanticen la implementación y uso idóneo a mediano plazo. A continuación, se mencionan los principales requerimientos que estuvieron ausentes y eran indispensables para implementar la solución: -----

1. La donación de la solución no se abordó como un proyecto integral en el Archivo Nacional. -----
2. Al no abordarse como un proyecto integral, se identificó la ausencia de planificación, seguimiento y evaluación en el alcance y objetivos definidos. -----
3. El soporte técnico del proveedor y la infraestructura tecnológica del Archivo Nacional no fueron suficientes para finalizar su implementación. -----
4. El proveedor no brindó la posibilidad de adquirir un módulo flujador de cargas de trabajo o gestor de documentos para asegurar una custodia digital integral de los documentos. -----
5. La donación no tenía el respaldo presupuestario mínimo para implementarse con éxito en el Archivo Nacional ni en el Sistema Nacional de Archivos (SNA). -----
6. El Archivo Nacional no cuenta con el talento humano necesario en el área de tecnologías de información para dar acompañamiento a la implementación de una solución de este tipo. -----
7. Las tendencias del mercado y la realidad presupuestaria de la institución, obligan a que las adquisiciones que se hagan sean de software libre, colaborativas y auspiciadas por entidades internacionales consolidadas en la gestión de documentos e información. -----

Indica el señor Durán Carrión que tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, se solicita a esta Junta Administrativa, dejar sin efecto la donación y hacer una disolución del contrato, debido a que no se finalizó su implementación con éxito, así mismo, se estará convocando a un pequeño equipo de trabajo, que colaborará en un proyecto para la custodia digital integral de información y documentos producidos a lo interno de la institución y que el suscrito promoverá a lo largo del período de nombramiento como Director. Lo mencionado anteriormente se iniciará a partir del próximo 2023, con el objetivo de que sea incluido en las agendas de las personas funcionarias representantes de diferentes departamentos. -----

A continuación, se transcribe la propuesta del Proyecto: “Administración y Custodia Digital de Documentos e Información en el Archivo Nacional, con la participación de las siguientes señoras y el señor:

- Sofía Irola Rojas: Informe sobre un análisis de la Estrategia Técnica Archivística, para la implementación de dos soluciones de software libre en el Archivo Nacional. -----  
Natalia Cantillano Mora: Estudio de viabilidad y factibilidad de un proyecto integral para la Custodia Digital de Documentos en el Archivo Nacional. -----  
Carmen Elena Campos Ramírez: Propuesta de planificación, seguimiento y evaluación de las etapas del proyecto para la Custodia Digital de Documentos en el Archivo Nacional. -----
- Rosibel Barboza Quirós: Estudio de los Requerimientos Funcionales por parte del Archivo Histórico, para que el proyecto integral para la Custodia Digital de Documentos pueda tener un alcance al SNA.
- Rodrigo González García: Estudio de Requerimientos Tecnológicos y experiencias de otras instituciones para determinar la viabilidad de las iteraciones de las soluciones de software libre escogidas por la coordinadora del Archivo Central.” -----

Comenta el señor Durán Carrión que se involucrará en el proyecto, el que no se realizará de forma abrupta y no dependerá de decisiones o apoyo presupuestario a nivel político, se promoverá el uso de soluciones gratuitas previamente utilizadas por otros Archivos Nacionales del mundo. En este momento el proyecto se encuentra analizando la posibilidad de la utilización del Software Archivemática, para que este sea un gestor de documentos de bajo costo o gratuito como el Software Alfresco, y que la cadena de custodia desde la producción de la información y los documentos se garantice hasta que la transferencia digital por protocolo, llegue el Archivo Histórico del Archivo Nacional, preservando a largo plazo los objetos digitales y asegurando la información institucional, en caso de que este proyecto resulte adecuado para el Archivo Nacional, se trabajará con el Software Atom para estudiar la posibilidad de transferencias digitales por

parte del SNA. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

La señora Campos Ramírez, si gusta podemos iniciar la discusión que es el tema que convocaba ahora Ivannia, don Set con respecto al archivo digital. -----

El señor Duran Carrión, rápidamente porque no quisiera ahondar en aspectos técnicos y funcionales, me parece que el planteamiento del proyecto tenía un espíritu muy noble, válido pero hubieron diferentes situaciones, entiendo que una de ellas fue el tema que no se contará con una planificación que robusteciera el financiamiento sostenible a lo largo del tiempo, de la propuesta esto don Wilson es una solución para poder preservar los documentos electrónicos digitales a la institución, ahí en el articulado vienen los principales motivos el informe es mucho más amplio donde nos colaboró la compañera Sofía Irola, que fue una de las personas que trabajó de forma directa en el proyecto, pero yo pienso que son las situaciones que incidieron de manera directa en la solución, no tuviera un rumbo adecuado y además no tuviera la solidez, soporte infraestructura que requiere esta institución, yo como les había indicado estoy planteando un proyecto, la idea es redefinir esta estrategia pensando en que somos una situación con un contenido presupuestario pues con un alcance bajo, no podemos contratar producciones sumamente caras y que además tienen que ir alineadas a tendencias que se dan hoy en día en la parte de gestión de documentos, es una custodia a lo largo del tiempo del documento, don Alexander lo vio lo firmó hasta que años después llega acá a la institución, estamos planteándolo en diferentes etapas ahorita la más compleja es encontrar una solución que llegue y nos amarre, no sé si recuerdan que en una reunión previa, don Francisco nos había mencionado que el en Aviación había hecho eso amarrar una solución gratuita con una solución que es paga, entonces por ahí es una recomendación con Catalina Cabezas, para ver si es posible, ella tiene que hacer una renegociación con Esteban, para que nos donen algunas licencias y nosotros empezar no sé si con un proyecto realista adecuado a los recursos que tiene la institución. Lo más importante acá me parece a mí y si doña Carmen no me corrige, es el tema de rescindir un contrato de donación que se dio y se suscribió en el 2017, cuando yo era coordinador del Archivo Central de esta institución porque yo trabajé directamente en la solución antes de que se reorientara a ese nombre ADN y se solicitara ampliar para todo el sistema y recibir esto, para mi es una meta que ahí aparece en los diferentes planes de trabajo de unos departamentos y nosotros tenemos que sustituirla ellos tienen que eliminar esta meta y poder avanzar en lo que la institución así requiere. -----

¿La señora Vindas Rivera, esta opción con el Orb-e con este software todavía no está concretada? -----

El señor Duran Carrión, no para nada es solución sumamente cara, la institución no puede pagarla, es jugar con algunas licencias que amablemente nos estaría facilitando la Jefatura de Tecnología de Información en el ministerio que no es algo seguro, se tiene que analizar, pero podría solventar en esa cadena de custodia y dictar la parte del documental, porque lo estaríamos trabajando con un eventual software libre, pero igual requieren y eso afecta el límite de gasto, requieren para el contenido presupuestario para darle soporte, mejoramiento, condiciones, entonces es ir atacando, plantear un proyecto pero un proyecto que vaya planificado, en relación a los recursos humanos y recursos presupuestarios que tiene el Archivo Nacional, pero si avanzar en el tema como somos ente rector, para los que son archivistas el Sistema Nacional de Archivos avanzado algunas instituciones que tienen esa capacidad económica, de financiar proyectos orientados al movimiento de herramientas que automatizan la gestión de documentos, llevan años luz, nosotros en la parte de gestión de documentos en soporte papel, claramente podríamos decir que tenemos mucha madurez, verdad doña Carmen? Pero si tenemos que dar esos primeros pasos en la gestión electrónica y ver cómo podemos amarrar también algo que eventualmente tiene que hacerse extensivo al sistema, que fue el planteamiento del anterior director que es encontrar un espacio para que el Archivo Histórico tenga la capacidad mediante protocolos digitales de ingresar la información digital por ejemplo que generan las diferentes Administraciones Públicas y que se transfieren a la institución. -----

¿La señora Vindas Rivera, y si se concretara la donación a nivel de recurso humano aquí a lo interno? Se tendría que capacitar a lo que es la parte de DTI, digamos. -----

El señor Duran Carrión, si justamente por eso es que necesitamos dar por finiquitada esta donación dada del 2016, avanzar en esa línea porque tendríamos que incluir dentro de las metas del Archivo Central, en este caso con Sofía la eliminación de esta meta que todavía está vigente e incluir una meta digamos donde se pueda ir avanzando con esto. Tenemos una propuesta muy valiosa por parte de una persona que está llevando una maestría en administración de proyectos que ese planteamiento es una propuesta teórica, para poder trabajar esto, si lo pudiéramos concretar este año tendríamos una propuesta teórica y el otro año estaríamos trabajando con los diferentes departamentos que tienen que verse inmersos con este proyecto para volverla práctica, pero si necesitamos esa planificación. -----

La señora Vindas Rivera, esa donación llegará en algún momento que ya el ministerio diga. -----

El señor Duran Carrión, eso es lo que tenemos que ver, como yo le indicaba a doña Catalina el ofrecimiento es muy valioso cubre una partecita del proyecto, pero nosotros la vez pasada en un oficio que había

enviado Sofía a don Esteban, necesitábamos 70 licencias, pero Catalina dice que es poco viable, son 200 las que tienen. -----

El señor Castro Mena, son licencias unipersonales, cada una tiene un costo de mil dólares anda por ahí cada licencia, lo cual las necesidades que tiene todo el ministerio excede las capacidades presupuestarias no podríamos seguir bajo ese modelo, si necesitamos establecer un sistema que nos permita sostener todo pero no a ese costo y además que responda a las necesidades institucionales porque Orb-e es una solución valiosa pero es una solución (no comprendo) la utilizan todos tal y como esta si tenemos alguna necesita específica, prácticamente no se puede corregir porque sería afectar a otras instituciones que también la usan, no se adapta a los requerimientos que tiene un órgano desconcentrado y no queremos hacer inversiones en algo que está en estudio. -----

El señor Duran Carrión, justamente es mi análisis viene acompañado de algo que hoy en día en línea de infraestructura tecnológica es muy caro, que es el almacenamiento además del costo que indica don Alexander, la empresa les cobra al Ministerio de Cultura un monto por almacenamiento un monto bastante oneroso y hoy en día en el mercado hay opciones mucho más económicas, yo asumo que con la partida presupuestaria destinada a eso por parte del ministerio se podían comprar muchas más licencias, pero es una negociación que tiene que llevar Catalina, que no necesariamente la vamos a ver materializada sería algo muy positivo pero forma parte de un proyecto que ya debe iniciarse porque nosotros ya (no comprendo) necesitamos como ente rector a nivel del Sistema Nacional de Archivo también tener esa experiencia, que fue muy enriquecedora cuando se trabajó en el ADN, nosotros habíamos tenido una reunión y los compañeros del Departamento Servicios Archivísticos Externos, vieron la experiencia como algo positivo en el tema de conocimiento teórico generación de producto etc., pero su materialización a nivel práctico si es poco viable en la parte presupuestaria. -----

La señora Campos Ramírez, este es uno de los temas que a mí más me cuesta debo confesar, incluso hasta poder asesorar voy a ser bastante honesta porque es un tema de importancia altísima en la institución, como lo ha explicado Set, yo coincidí totalmente con él, pero el tema de tratar esta donación yo lo tengo totalmente claro igual no sé si lo que cabe es una rescisión de la diferencia confirme con Guiselle nuestra abogada o una resolución de contrato que son dos cosas distintas, porque en mi opinión eso tampoco llegó a buen puerto por incumplimiento del donante, no necesariamente yo estuve en toda esta historia no solo en el ADN sino en otra partecita que se llamaba sitio web, ellos también iban a desarrollar un sitio web para el Archivo Nacional y no fue posible, no lo donaron y el sitio web se hizo con recursos nuestros

para nuestra Unidad de Proyección institucional y fue una experiencia terrible, por eso debo cuidarme cuando comento esto, porque no quiero que haya un conflicto de interés conmigo quiero ser muy objetiva, porque yo trabajé más de cerquita con el sitio web, y si hubo un manejo muy pesado irrespetuoso de la empresa donante para con nosotros, al final el sitio web nunca se terminó, y para la empresa fue irresponsabilidad del Archivo Nacional y estaba totalmente documentado hay un expediente y todo de lo que sucedió, y porque no llegamos a feliz término con el sitio web. Algo similar con esto porque yo sí creo que el Archivo lo asumió como un proyecto obviamente un proyecto gradual no se podía ser para todos y teníamos que ir gradualmente trabajando por todas las oficinas para poder implementar esa fue la visión y se trabajó muchísimo de eso el DSAE primero trabajó don Set, una compañera Natalia Cantillano, ustedes la conocen, trabajó más de un año solo en este proyecto y que ayudó desde la visión archivística a que este software que creo que se comercializa se perfeccionara desde el punto de vista archivístico ósea esfuerzo técnico profesional del Archivo Nacional para terminar de modelar ese sistema, que insisto que hoy por hoy se comercializa, porque en la donación no se indicaba que era solo para nosotros sino que la empresa podía seguir vendiendo el software eso para que ustedes lo sepan, entonces si hubo incumplimiento de la empresa, se les indicaba cuales eran las inconsistencia errores que se presentaban y había silencio total, por eso yo personalmente fui insistente en que esta Junta resolviera y conociera esos incumplimientos para que tomara medida sin embargo transcurrió mucho tiempo y digamos el producto final no se terminó ni se pudo implementar totalmente, si trabajaron los departamentos y se empezó a implementar pero empezaron a surgir esas inconsistencias que me imagino que puede ser muy natural en el desarrollo de sistemas pero que requiere la atención inmediata del que lo hizo del donante y etc., y ahí fue donde doña María Teresa, participó en una última reunión con el proveedor también entiendo y ella escribió lo que resultó en eso y al final el proveedor de la idea que terminó con nosotros que hizo todo lo que tenía que hacer y que ya no había nada que hacer y que los problemas que teníamos así resumido, resumido que era un software que no era el actualizado muy bien entonces dennos el software actualizado, para resolver los inconvenientes en ese momento se nos dijo teníamos que ir a una empresa "X" no me acuerdo cual, empresa pública creo que era donde si lo tenían para que nos lo dieran, eso por supuesto era, creo que eso consta en todos esos documentos que ustedes tienen entre manos, mi gran preocupación es como se recibe o se resuelve esto, porque digamos la Junta aceptó una donación solo que la donación tenía que terminar un producto en un periodo de tiempo, y con una contraparte que era el Archivo Nacional, como un recibo inicial pero no el producto total al final había que darlo por

terminado y finalizado, que esa es la parte que no se si la tienen ustedes totalmente claras, lo que sucede también es que esto puede tener implicaciones tributarias, porque si no me equivoco el costo del sitio web y el ADN que obviamente el ADN es lo más caro, ronda los ochenta millones de colones, yo no sé si eso ya tuvo sus efectos fiscales en su momento y esto puede traer también efectos que se yo, reclamos del donante también podemos exponernos porque pueden haber del donante si lo vamos afectar en su gestión tributaria por decirlo así y desde el punto de vista de registros contable aquí de donaciones y los software se registran y todo, les habíamos comentado que estaba pendiente un criterio legal y de financiero contable sobre estas implicaciones para que ustedes tuvieran el panorama completo para poder tomar la decisión entonces que difícil, yo sé que es difícil, entiendo la urgencia de tomar una decisión que yo misma he insistido con los anteriores directores y la Junta porque hay que decidir algo para poder nosotros también seguir adelante porque incluso el año pasado que no nos dio por límite presupuestario, pero el año pasado Sofía, antes que asumiera esta administración había solicitado recursos para compra un software, pero en ese momento se le dijo no podemos justificar comprar un software si tenemos una donación de un software, hay que tomar la decisión, que es la decisión que dice Set, la del millón de colones, decidir dejar sin efecto esta donación y emprender lo que tengamos que emprender como bien lo plantea Set, con la colaboración de este trabajo que va ser una profesional en el campo que nos va a diseñar un proyecto prácticamente una solución que es absolutamente necesaria urgentísima a nivel institucional, decir que la donación inicial como dice Set era solamente un repositorio digital, y entenderán las compañeras archivistas no era un gestor de documentos era un repositorio digital elaborado con los estándares más altos que hay en materia archivística y de tecnologías a nivel de cómo se elaboran esos repositorios, desde esa perspectiva era un producto que cumplía con todo sin embargo en el camino se cambia y se decide conectar con un gestor de documentos por decirlo así y la empresa donante acepta el reto y lo hace. Entonces ahí pasamos a lo que se denomina ADN, pero la donación original tenía ese nombre, se llamaba ARCA como repositorio digital, que hoy por hoy resulta ser algo sumamente necesario en nuestra institución sobre todo en el Archivo Histórico que estamos digitalizando y digitalizando documentos solo para mantenerlos ahí ordenados de una manera lógica que se puedan acceder y recuperar, sinceramente no sé cómo encarar una decisión que sean los correctos. -----

El señor Duran Carrión, claro y hay una situación ahí doña Carmen, que la Asesoría Jurídica, todavía tiene una serie de pendientes importantes, nosotros estamos espera de ese criterio pero independientemente de la metodología que utilizemos para rescindir este contrato de donación lo importante es que demos

de baja esto, como institución ya eventualmente cuando salga ese criterio, podríamos definir eso, como ya lo indica doña Carmen tiene afectación tributaria en este caso el donante y hay que ser una serie de documentos a nivel jurídico que respalden la decisión que tomo este órgano colegiado, ante un reclamo del proveedor, pero si es importante hacerlo no extenderlo más porque la misma necesidad que tenemos nosotros, es en este momento me imagino, la que le ha trasladado Esteban Cabezas y Catalina a don Alexander, hay soluciones más económicas más flexibles que se adaptan mejor, entonces quizás el dar este paso es importantísimo para nosotros como órgano colegiado y para la institución para seguir avanzando en este tema. -----

El señor Castro Mena, para que quede claridad a nivel de este órgano, el alcance de esta decisión, porque si hoy lo que se necesita única y exclusivamente acordar prescindir de esta donación, a lo interno para poder excluirlo de los procesos de planificación y no quede como una meta que va a estar siempre arrastrándose me parece bien, pero si es una decisión que va a escalar a un nivel mayor donde aún no tenemos claridad del escenario tributario, escenario jurídico, escenario administrativo, no creo conveniente llegar a ese nivel, entonces va a hablar muy bien del alcance que vamos a tomar en función de lo que necesite la administración para avanzar a lo interno sin comprometer a una reacción posterior contraproducente. -----

La señora Campos Ramírez, me parece muy acertada la recomendación de don Alexander, buscar un acuerdo que le de esa flexibilidad y ese banderazo a la institución para que arranque con el análisis y diseño de otro proyecto que venga a resolver esto, pero sujeto a tener los criterios legales y financieros, para determinar si fuese necesario alguna otra acción mayor con respecto a esta donación, tal vez lo que nos pueden dar es como el banderazo, dejar sin efecto la implementación de la donación ARCA, en vista de lo que indica el informe, para que la institución pueda iniciar los procesos de planificación y ejecución de un proceso que resuelva las necesidades de la institución y queda pendiente o dejamos pendiente cualquier otra acción, que sea necesaria una vez que se reciba las opiniones o los criterios técnicos jurídicos y financieros para poder actuar como se recomiende a este órgano colegiado, porque esa parte está pendiente, y me parece muy bien una decisión muy equilibrada muy prudente, pienso yo que nos den luz verde, en el sentido que hagamos el ADN para acá, a un lado lo dejemos pendiente, e inicien ustedes con la planificación de lo que consideran que prudente en esos términos me parece, interrumpe el señor director. -----

El señor Duran Carrión, hay una serie de acciones no podemos realizar a nivel jurídico a nivel financiero

hasta que no tengamos el criterio técnico de cada unidad, me parece que este podría ser una segunda propuesta de acuerdo, este órgano colegiado se mantendría a esperas del criterio en este caso jurídico de nuestra asesoría y de la parte financiero contable a nivel tributario para ejecutar las acciones que sean necesarias para rescindir de manera oficial y legal el contrato de donación que esa parte lo que yo diría que tenga la primera propuesta de acuerdo, que es tomando en cuenta las observaciones que se hacen en el informe que la solución no fue funcional para el Archivo Nacional por lo que este órgano colegiado considera que ya se puede dar de baja y avanzar a nivel de los diferentes procesos de planificación y ejecución para entrar en el nuevo proyecto. -----

El señor Castro Mena, no tenemos un informe técnico que nos permita presentar ese acuerdo que plantea don Set, la solución no viene a satisfacer las necesidades diarias. -----

**Hablan tres a la vez.** -----

La señora Campos Ramírez, no viene a satisfacer porque no la terminaron, el proveedor en si es el informe que alude acá. -----

El señor Duran Carrión, es un informe bastante robusto, que lo hizo una de las personas que trabajó en el proyecto, después de que yo me fui en el 2017, y adicionalmente viene acompañado de un oficio que yo mandé, es un analices general, porque ahora le decía a Ivannia, no viene tanto al caso abordar temas específicos en la parte técnica, funcional de la solución, porque en la realidad del espíritu de la solución era bastante interesante, pero hay otras series de situaciones a parte del soporte que tenían que darnos, decía mi abuelo, ningún almuerzo es gratis a veces es muy importante tener esa posibilidad contractual con un proveedor de decirle según nuestro contrato, para que le pueda facturar este final de mes, me tiene que entregar este módulo finalizado o la actualización en mi servidor finalizada y esa es una posibilidad que muchas veces en medio de los contratos de donación no son posible, no solo se vio afectada la parte de, que en esa parte yo si siento que doña Carmen tiene muchísima razón y es el tema de ese acompañamiento que se necesita para la implementación de una solución por parte del proveedor son situaciones, si están evidenciadas don Alexander. -----

El señor Castro Mena, tal vez a lo que yo me refería es si sobre esa documentación que ya se ha generado a lo interno existe una posición de la administración respecto a las imposibilidades que hay que ratifican que ahí dicen para avanzar en los procesos de planificación y todo lo que está establecido o solo nos quedamos con el informe que preparo alguien que participó en su momento. -----

La señora Campos Ramírez, no porque para mí el criterio sería el del director con tendencia que no es eso, yo lo que digo es que no fue porque el proveedor no cumplió desde mi perspectiva, las consistencias que se generaron etc., no las resolvieron entonces nosotros quedamos frustrados y paralizamos todos internamente. -----

El señor Duran Carrión, por parte de lo que se conversó en el sistema de evaluación de fin de año, donde estaba la meta y había que definir. -----

La señora Campos Ramírez, no si hay que decidir porque nosotros como administración no somos competentes para decir dejemos a un lado el ADN, aunque hoy por hoy está a un lado porque no podemos usarlo, porque la Junta fue la que recibió la donación y la Junta tiene que decirnos si o no porque incluso en esta reflexión, yo a veces he pensado ni si quiera lo he comentado con Set, que si el ARCA como tal no puede ser algo que se rescate “obligar al donante que nos de la versión de ARCA, que debe ser hoy que funcione hoy ” estoy poniendo ARCA, porque me da la impresión de los análisis previos que se hicieron de todo esto de que el ARCA si es un producto de absolutamente de calidad que se hizo en ese momento incluso los archivistas aquí lo comentan y demás y eso es algo que lastimosamente se quedó, yo pienso que sería como prudente que la Junta tal vez no le de baja porque requiere el criterio legal y el criterio financiero técnico para decidir cómo lo va a acordar pienso que no están fácil. -----

El señor Castro Mena, es la misma posición del donante, respecto si existe posibilidad de entregar el producto finalizado, o si del todo (no comprendo). -----

La señora Campos Ramírez, si en los informes, ustedes me ayudan porque no lo traigo claro, además no participé porque sinceramente yo les pedí a los directores que me separaran porque yo fui acosada por el donante y quedo escrito, una vez le hicimos la presentación a la Junta y le trajimos los correos electrónicos de cómo nos trató de pillos y demás son palabras tremendas, pero yo no quiero ser subjetiva con eso por eso se los cuento a ustedes y que se basen en los documentos no necesariamente, trato de ser objetiva, y explicarles la parte técnica no esa parte más emotiva, pero entendiendo que en esa reunión el señor comento que no funcionaba, estaba doña María Teresa y don Adolfo creo, porque era un software que no tenía la última versión, que si actualizábamos como que iba a correr, por decirlo así, pero cuando se le dijo bueno honre su compromiso y denos lo que tiene que dar, dijo, no ya no tengo nada más que hacer con esa donación si ustedes quieren vayan, es que no recuerdo si era al INS, para que le den la última versión ellos, entonces aquí dijimos como vamos a ir a pedir, además no lo van a dar jamás, no nos van a dar eso no nos van a escuchar siquiera, tiene que ser el donante que asuma el compromiso, a mí

me parece que pueden darnos la autorización por decirlo de alguna manera para dejarlo de lado o en un suspenso el uso del producto de esa donación, para que nos dé carta, para que nosotros sigamos internamente y acaba de preguntarle a don Danilo, y me dice que están con mucho trabajo, parece que Guiselle si tiene como su posición, ustedes pidieron a Guiselle y Danilo que en conjunto les mandaran un informe, compañero financiero pero Danilo si me dice que él no ha podido terminarlo que va a tratar de darle prioridad, ahora si el informe técnico que nos enseña el señor director y su análisis y basado en el informe de la compañera Sofía, más lo jurídico más lo financiero porque ustedes deciden cual es la figura para resolver ahora sí que me imagino que habrá que esperar de legal, porque no sé si esto incluso habrá que comunicárselo al donante no sé, uno como siempre anda muy transparente que todo tiene que ser claro y comunicarse a quien corresponda, pero yo abogaría por eso como un punto de equilibrio y que nos da luz verde para que nosotros podamos seguir Set, con nuestro proceso igual no va a tardar mucho, Guiselle me dijo que ella ya tenía su parte pero está esperando a Danilo, ya le dije a Danilo necesitamos esto urgentemente, para que ustedes a plazo de un mes tengan todo el escenario completo para tomar una decisión contundente propiamente con la donación. -----

La señora Vindas Rivera, en el informe que presenta Set Durán Carrión, en el Informe DGAN-DG-001-2022, referente al estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), una conclusión que da Javier, es que le recomienda a la Junta revisar lo indicado en el oficio DGAN-DG-121-2022 del 8 de marzo 2022, con el fin de decidir el futuro del proyecto y para tomar en cuenta el monto de dinero que se paga al data center del ICE en un espacio de almacenamiento que no se está utilizando, el cual es muy valioso y podría ser destinado para otras necesidades urgentes institucionales. -----

La señora Campos Ramírez, eso fue otra, que la empresa nos dijo que para que esto funcione, tiene que tener esto en un tercer lugar en un repositorio tercero que fue con el ICE y necesitamos tantos teras, para el servidor, para el software y todo esto, para que funcione bien y lo hicimos y desagradecidamente seguimos pagando ese espacio, en mi caso yo levante la mano y dije no estoy de acuerdo en seguir pagando esto si ese sistema, no está funcionando cuando tenemos muchísima información haciendo fila para poder guardarla de manera segura. -----

¿La señora Vindas Rivera, y cuanto será el pago? -----

La señora Campos Ramírez, ahorita no lo estamos pagando, porque eso lo cancelamos porque no se está usando, el sistema no funciona. -----

El señor Duran Carrión, en términos económicos el ICE cobra por 35 teras el equivalente a veinticuatro

millones de colones, desconozco la cantidad de teras solicitadas por el proveedor. -----

Dos personas hablando a la vez. -----

La señora Campos Ramírez, en aquel momento se estaba pagando, yo si hice la advertencia, porque me toca cuidar los dineros, y si usted no está recibiendo un servicio hay que suspender eso, pero lo teníamos y don Adolfo me decía es que a mí me pidieron que yo tengo que tener esto aquí, pero el plan piloto no arrancaba y no se resolvían los errores no había nada que colocar ahí, por decirlo de alguna manera eso lo quitamos, no estamos pagando recursos para eso. -----

El señor Duran Carrión, haber, yo si quisiera hacer una observación y es como todo, no importa si es una solución de bajo costo, súper libre, una por compra, una donación siempre se va requerir para infraestructura soporte desarrollo de mejoras un monto económico, y nunca estuvo acompañado el proyecto de esa situación. -----

La señora Campos Ramírez, pero Set en ese momento no lo requería, me explico, es que ni siquiera lo terminamos me explico lo poquito que teníamos eso que nos pidieron de tener esos teras, se lo dedicamos a ellos, dejamos de guardar lo que nosotros necesitábamos guardar bueno que hoy por hoy sigue siendo poquito son apenas nueve teras, de hecho en ese poquito que teníamos dejamos de guardar nosotros para reservarle el espacio, yo siento que evidentemente posteriormente conforme se avanzaba iban a surgir muchísimas cosas más, pero el convenio de donación decía, que la empresa tenía que darnos el soporte de mantenimiento, ellos eran los responsables de llevar a buen fin el proyecto, entonces siento que ni llegamos a costear todo lo que se ocupaba para su final implementación porque no llegamos a ese punto. -----

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-476-2022 del 14 de noviembre de 2022, el Informe Técnico DGAN-DG-001-2022 y las explicaciones brindadas en esta sesión, sobre el estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), conocido como ARCA donado por la empresa Business Integrators Systems (BIS), el que no se ha implementado por diversas razones técnicas; esta Junta está de acuerdo en que inicie el proceso de planificación y ejecución del Proyecto “Administración y Custodia Digital de Documentos e Información en el Archivo Nacional”. En cuanto a la solicitud de dejar sin efecto la donación de la empresa BIS, es necesario esperar los criterios legal y financiero solicitados a las unidades Asesoría Jurídica y Financiero Contable, que permitan tener un panorama claro de la situación y de las implicaciones de disolver el contrato de donación que oportunamente suscribiera este órgano colegiado con el representante legal de dicha empresa. Enviar

copia de este acuerdo a la Dirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 07 de septiembre 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-506-2022. Traslada para conocimiento los antecedentes de lo realizado a la fecha por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la Administración, en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica” y la ejecución del proyecto Censo Guía, así como de los fondos recibidos para la ejecución de los proyectos del Programa Iberarchivos. Cabe mencionar que desde el 2016 esta Junta Administrativa, en coordinación con la Dirección General, ha realizado una serie de acciones para finiquitar lo referente a la Fundación Pro-Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica. Adjunto encontrarán los artículos y acuerdos de actas tomados desde el 2016 al 2022. -----

La señora Campos Ramírez, para tranquilidad de ustedes no es que es algo en que esté involucrado la Junta, ni mucho menos, como tuvo conocimiento actuó y así lo pidió la Auditoria Interna, al final cuando se cierre el caso ya vamos a ver cuándo la Asesoría Jurídica nos ayude, le vamos a informar a doña Noemy, en aquel momento no era doña Noemy era doña Gioconda, que fue la auditora que sustituye por mucho tiempo a doña Noemy, pero habría que mandar a decirle a doña Noemy cuando ya se cierre que ya se cumplió con esa disposición de la Auditoria. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 8.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-DG-468-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, con el resumen de los antecedentes de lo realizado por este órgano colegiado y la Administración, en relación con la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”, en atención a lo solicitado en el acuerdo 11 de la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de septiembre 2022. Esta Junta le solicita el análisis de dicho informe y determine si resulta suficiente para cumplir con la información requerida por la Contraloría General de la República, que permita proseguir con el trámite de finiquito de este expediente que se mantiene activo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por

unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-522-2022 del 23 de diciembre de 2022, suscito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que solicita una ampliación de plazo hasta junio de 2023, para presentar lo requerido por este órgano colegiado en el acuerdo 3.1 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de septiembre 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-495-2022 que dice: “*ACUERDO 3.1. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda a realizar una revisión de las actas de este órgano colegiado de los últimos veinticuatro meses, con el fin de identificar acuerdos pendientes y se incorporen en el registro que se llevará al respecto...*”, por cuanto por múltiples razones no se pudo atender en el plazo indicado. -----

El señor Duran Carrión, si rápidamente para comentarles, yo le solicite la colaboración a Lorena, yo empecé con la lectura de algunas es complicado en realidad es complicado porque si demanda mucho tiempo y por otro lado esta las cargas de trabajo de Lorena, que para los que son nuevos hay una modificación de la Ley General de Administración Pública, sobre la literalidad de las actas y esto demanda mucho tiempo, por parte de la compañera, las actas literales quita mucho tiempo, entonces la idea es solicitarles una ampliación para ver si podemos atender esto en junio, que dada de una situación muy específica, que en algún momento esta Junta tuvo una cantidad de pendientes y la idea era hacer una revisión exhaustiva para que no se nos fuera ninguno, de los que amablemente doña Carmen cuando comenzó a colaborar pudimos hacer una importante limpieza de ellos, pero si es un tema relacionado por carga de trabajo. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 9.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-522-2022 del 23 de diciembre de 2022, esta Junta acuerda ampliar el plazo al 21 junio de 2023, para que presente los resultados de la revisión de las actas de este órgano colegiado de los últimos veinticuatro meses, con el fin de identificar acuerdos pendientes y se incorporen en el registro que se llevará al respecto. Esta Junta le solicita al señor Durán Carrión, que presente informes mensuales de los resultados de esta revisión, con el fin de atender gradualmente los pendientes que se identifiquen. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DAF-FC-097-2022 del 25 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da respuesta al acuerdo

4.1, tomado en la sesión ordinaria 37-2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-545-2022, en el que se solicita presentar un detalle de los costos de los servicios y bienes que vende la institución en los que se han hecho exoneraciones, tanto del porcentaje de desarrollo como de otros elementos del costo, así como algunos escenarios que permitan establecer las implicaciones que tendrían en los ingresos y en los costos de los servicios, dejar sin efecto dichas exoneraciones; asimismo el detalle de los proyectos o necesidades que no se han podido ejecutar por limitaciones presupuestarias, a efecto de que este órgano colegiado pueda contar con un mejor criterio, para decidir respecto de la propuesta de actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución. En el oficio se brinda la siguiente información:

- 1. Bienes y servicios con exoneración, escenarios e implicaciones en ingresos para la Junta Administrativa y en costos para los usuarios, por eliminación de exoneraciones. -----
- 2. Suscripciones a la plataforma INDEX para envío de índices notariales por Internet. -----
- 3. Se muestra el impacto que esas variaciones generarían en el precio a pagar por los usuarios. -----
- 4. Digitalización de tomos de protocolos. -----
- 5. Con relación al impacto que estos escenarios reflejarían en los usuarios, se adjunta a continuación el cuadro con los montos, no sin dejar de indicar, que cuando el notario se presenta en la institución a entregar el tomo del protocolo, este paga un servicio tanto por la digitalización, como por la encuadernación del tomo, por lo que para efectos de hacer visible el incremento global en el precio a pagar por el notario, se incluye en este cálculo el rubro de la encuadernación del tomo del protocolo. ----
- 6. Proyectos y necesidades pendientes de ejecutar. -----
- 7. Criterio de las jefaturas de los departamentos que venden servicios, con respecto a modificar la estructura de costos de los bienes y servicios. -----

La señora Campos Ramírez, ustedes habían pedido que don Danilo estuviera nuevamente acá, para comentarles esto ayer lo comentada con Lorena, no lo convocamos para hoy, eso también es cierto, no sé si ustedes prefieren convocar a don Danilo a una audiencia que él les muestre nuevamente la información y los resultados de las coordinaciones que hizo con las jefaturas y poder analizar los diferentes resultados escenarios presupuestarios, sería la persona idónea para eso, si Set está de acuerdo conmigo y ustedes aceptan de poder convocar a don Danilo para una próxima sesión y repasar porque no sé si ahorita estarán como muy al tanto de cuál fue la estructura original, la información de referencia y la información que nos envía nuevamente, como para que ustedes puedan tomar una decisión de si actualizamos la estructura de costos con algunas variantes como podría ser el punto de equilibrio en ese

porcentaje de desarrollo de no eliminarlo del todo sino una parte. -----

El señor Duran Carrión, la vez pasada habíamos tenido una discusión sobre esto bueno mi postura es repasar las jefaturas esta serie de necesidades que vienen a ser cubiertas producto de ese porcentaje de desarrollo, no debería haber una afectación importante para la institución, pero podríamos convocarlo en una audiencia en la próxima sesión una explicación al respecto y que podamos tomar la decisión más adecuada. No se doña Carmen si él estará por ahí sí podría venir un momento, digo yo para agilizar el acuerdo. -----

La señora Campos Ramírez, es que no se si el estará preparado, el hizo evidentemente el informe y todo, pero como para darle un espacio es un tema relevante de una decisión relevante para ustedes que parta los ingresos de la institución entonces darle un tiempo para que él se prepare, incluso que nos presente nuevamente la propuesta inicial que había hecho. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 10.** Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a una audiencia el próximo 8 de febrero de 2023, a las nueve horas con treinta minutos, para que realice una presentación sobre los costos de los servicios y bienes que vende la institución en los que se han hecho exoneraciones, tanto del porcentaje de desarrollo como de otros elementos del costo, como algunos escenarios que permitan establecer las implicaciones que tendrían en los ingresos y en los costos de los servicios, el dejar sin efecto dichas exoneraciones. Esta Junta les solicita que hagan una presentación de la propuesta original y de los escenarios con las implicaciones según lo enunciado en el oficio DGAN-DAF-FC-097-2022 del 25 de noviembre de 2022, que permita el análisis detallado de la información, con el fin de fundamentar la decisión al respecto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DG-482-2022 del 17 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada para conocimiento, análisis e informa que el 25 de octubre, se recibió correo electrónico del señor Dannier Orozco Arce, Artista & Gestor Sociocultural, solicitando autorización para realizar 3 tomas en el jardín del edificio del Archivo Nacional para producir

un cortometraje. Esta dirección procedió a solicitar criterio legal a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, recibido mediante oficio DGAN-DG-AJ-93-2022 adjunto y se pide al señor Orozco Arce realizar las siguientes aclaraciones: -----

1. Que dirija la solicitud directamente a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano competente para otorgar permisos de uso del terreno o edificio. -----
2. Que informe de qué trata el cortometraje, con el fin de que la Junta valore las razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, como lo dispone la normativa citada. -----
3. Que en la solicitud asuma el compromiso de no afectar de ninguna manera las áreas verdes o la estructura del edificio, asumiendo el pago de cualquier daño que ocasione. -----
4. Que asuma el compromiso de no proyectar en el filme de manera evidente el edificio del Archivo Nacional como una nave extraterrestre, ya que es una institución del Estado que custodia el patrimonio documental de la Nación y rectora del Sistema Nacional de Archivos, por lo que y tal y como lo mencionó la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, en el correo electrónico del 31 de octubre en curso, *“Desde un punto de vista de la imagen institucional, sería fundamental que se trate de una recreación y que no se identifique claramente que se trata del edificio del Archivo Nacional.”*, situación que comparte totalmente esta Asesoría Jurídica. -----
5. Por supuesto y como también lo acotó la señora Herrera Brenes, al analizar esta solicitud esta Junta deberá tomar en cuenta que se está solicitando el permiso de uso de las instalaciones para horas de la noche. -----

El señor Orozco Arce responde mediante correo electrónico, se transcribe: *“Sinopsis. Una madre y su hija esperan en una plazoleta alejada la llegada de una nave extraterrestre con el fin de que se lleven a su hija, porque es una humana elegida. En el momento de la espera de la joven y su madre, ven descender una nave cerca de donde se encuentran, ellas entran a la nave con dos seres que las esperan en la entrada. Adentro, Nébulas un ser que dirige la nave las espera, hace desmayar a la joven, una luz sale de su ser y se desaparece, los dos seres toman a la madre y la llevan afuera de la nave, los custodios vuelven a entrar a la nave y que está se va de la tierra como un destello de luz”.* *“Sobre la intención de la utilización del edificio. Nos gustaría aclarar que el objetivo de la utilización de la fachada y del jardín es muy importante y claro para la historia que se trata de una mujer y su hija que están esperando en una plazoleta una nave y que ésta aparezca físicamente. Nuestra intención nos que se reconozca que es el edificio del archivo*

*nacional como una nave. Sino más bien el efecto visual efectivamente es una nave que aparece y vuelve a irse, ese es el objetivo de la historia, para que funcione para que le haga creer al público. Y lo vamos hacer realidad gracias a la posición de la cámara donde solo va a tomar una parte del edificio y como será de noche y con las luces y el tratamiento de color que le daremos al video en la Post-producción, no tendremos duda que se pueda hacer el efecto requerido". "Claro asumimos con la responsabilidad requerida en caso de que suceda algo al jardín o al edificio. Los personajes solamente estarán sentados en el jardín y luego se pondrán de pie y se irán caminando hacia la nave. Solo eso es lo que se requiere".* Por lo anterior, se traslada dicha solicitud con el fin de dar respuesta al señor Orozco Arce. -----

¿La señora Vindas Rivera, todavía está interesado el señor después de tres meses? -----

El señor Duran Carrión, a mí me pareció jocoso el tema de la forma que se plantea el guion, pero no estoy de acuerdo de hecho, no estoy seguro de eso lo que si en su momento se lo dije, la decisión no la podría tomar, yo no lo veía mal, pero cuando ya me mando (no comprendo), muchas personas de los alrededores tienen la idea de que esto es un planillo volador el edificio del platillo volador, lo más responsable que ustedes como órgano colegiado tomen la decisión, ya sea positiva o negativa, como es un cortometraje, puede que el desarrollo de estos cortometraje es largo, que todavía cuente con el interés. -----

La señora Vindas Rivera, yo no le vería inconveniente, siempre y cuando ese día este una persona administrativa del Archivo, atendiéndole, servicios generales. -----

El señor Duran Carrión, en un correo doña Carmen lo solicitada a Maureen que es nuestra Coordinadora de Proyección institucional igual Gabriela, si Maureen así lo considera y personas que apoyan la parte administrativa a niveles de seguridad. -----

La señora Campos Ramírez, de referencia si una persona viene, habría que pagarle tiempo extra, y es en la noche hay que pensar en todo. El relato no es nada amoral ni moral, que eso es lo que tenemos que cuidar, obviamente no sé si es conveniente para el Archivo o una oportunidad que es el otro componente que uno cuida al de interés y que además no vaya a lesionar la imagen institucional que todo indica que el relato es muy sencillo genuino, por decirlo de algo manera y no va a afectar la imagen. -----

El señor Castro Mena, sobre todo pareciera que es muy sencillo, el tema es cuando ya este el cortometraje completo, no sabemos cuál es el guion, que efecto puede tener otras partes del guion en la sociedad que diga, eso lo grabaron en el Archivo, tener solo un parte del guion nos impide conocer el contexto general, y en eso se debe tener un poco de cuidado si tomamos como referencia algo que tuvo recientemente muy cuestionado en campaña. -----

La señora Campos Ramírez, yo diría que no se compliquen, denieguen la solicitud. -----

El señor Duran Carrión, la sugerencia mía, también es que hoy en día en ediciones posproducción y audiovisuales es muy sencillo hacerlo no requieren de contar un edificio de fondo, igual la solicitud me pareció interesante, yo lo que haría es indicar, que por imágenes reputacional, el no conocimiento completo del guion la necesidad imperiosa de tener también el producto final antes de que este sea publicado, inculcaría un volumen de trabajo muy gran para nosotros, que agradecemos la consideración. Enviar copia de este acuerdo a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional. -----

El señor León Sáenz, la imagen hay que protegerla. -----

La señora Campos Ramírez, aquí se ha prestado el edificio para otros momentos, pero ha contribuido con la difusión del Patrimonio, y el Archivo sale abiertamente, no es que esta como solapado, si lo hemos usado pero donde hemos encontrado más bien como una oportunidad de difusión, por ejemplo, aquí andaban buscando un tesoro, no me acuerdo quien lo produjo pero era la búsqueda de un tesoro, creo que fue en tiempo de pandemia, donde también había mucho problema de producción artística, como contribución una de la justificación fue contribuir con este tipo de producción para que los artistas también pudieran llevar esta situación de crisis que teníamos y la búsqueda de los tesoros era patrimonio documental, pero evidentemente no trabajaron nunca con documentos originales era reproducciones que ellos hicieron y digamos en la producción todo se ponía, los documentos que utilizaron no fueron documentos originales no se expuso el patrimonio documental, entonces se les pedía que toda esa información que colocan, colocaban eso, pero había un beneficio que es un poco de la contra parte, que muy bien como dice don Luis Alexander, lo que nos dieron es algo como muy sencillo, pero no conocemos el contexto global pero también está la otra parte que allá una conveniencia, una oportunidad para la institución o para el interés general del país, que tal vez no la vemos aquí, hay una parte que no está, lo más prudente es desestimar lastimosamente la petición que nos hacen. -----

El señor Castro Mena, les comento lo que pasó en otra Junta como la del Mélico Salazar, se recibió una solicitud similar para ser una grabación, en las instalaciones del teatro y ahí lo que se hizo fue cuidar el contenido histórico que se iba a desarrollar, y la producción que al final se le pidió colaboración al Centro de Cine, para que hiciera una valoración y que eso no dañara la imagen o fuera en contra de los principios del trato del Teatro Popular Mélico Salazar, en este caso no tenemos toda la información no conocemos todo el guion en toda su extensión para determinar otros elementos que podría dejar una precesión

equivocada en la ciudadanía de los contextos en donde se utilizaron como locación y podría tener una repercusión en este paso. -----

La señora Campos Ramírez, si gustan podemos usar ese argumento de base que no se tiene todo el contexto en el cual se inserta esta parte que eso no permite a esta Junta, tener certeza y tomar una decisión positiva. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

El señor Castro Mena, hay elementos que no solo, por ejemplo, el tema institucional que es importantísimo sino una serie de políticas públicas que están vinculadas al género, a la mujer a otras cosas, tendríamos tolerancia y se violentan en una producción audiovisual y podría recaer en nosotros una condición que no corresponde, al no conocer el guion en su totalidad se dificulta tomar una decisión a favor de la petición. -----

**ACUERDO 11.** Comunicar al señor Dannier Orozco Arce, Artista & Gestor Sociocultural y productor audiovisual, que, en atención a su solicitud del 25 de octubre de 2022, recibida a las 11:49 horas, referente al permiso para realizar tres tomas en el jardín del edificio del Archivo Nacional necesarias para la producción de un cortometraje, esta Junta lamento indicar que no es posible otorgar el permiso solicitado. Al respecto, le informa que al no contar con el guion completo de la producción y de no conocer el contexto en que se desarrolla, no puede determinar si existen razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, como lo dispone la normativa citada, así como garantizar que no se afecte su imagen como institución del Estado que custodia el patrimonio documental de la Nación y rectora del Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DG-504-2022 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da respuesta al acuerdo 3.1 tomado en la sesión ordinaria 39-2022, celebrada el 16 de noviembre 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-624-2022, donde solicitan reconsiderar los puntos contenidos en el oficio DGAN-DG-464-2022, se indica lo siguiente: La intención del suscrito era únicamente que cada miembro de la Junta Administrativa cumpla con sus funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (artículo 20 hasta el artículo

26), lo anterior con el fin de mantener un orden en las sesiones y poder atender todos los puntos de la agenda, como lo son: -----

- 1. Que la persona que presida la sesión vele por el respectivo orden, para que en el momento en que se esté deliberando hable una persona a la vez, con el fin de tener claridad a la hora de transcribir las actas. -----
- 2. Que las personas que estén brindando su opinión, hablen de forma clara. -----
- 3. Una vez que se tome un acuerdo, se lea en forma completa. Los acuerdos deben quedar tan claros, que se entiendan por si solos, sin necesidad de buscar antecedentes. -----
- 4. Es necesario que el Secretario y la Secretaria de Actas, trabajen conjuntamente, con el fin de que las actas queden redactas de forma clara y se puedan comunicar los acuerdos sin ningún inconveniente. Debe existir una excelente comunicación. -----

El suscrito reitera que todo lo anterior se hace con el fin de mejorar la ejecución de las sesiones y el levantamiento de las actas, que en este momento se deben hacer literales y deben quedar muy claras para poder realizar la comunicación de acuerdos. -----

El señor León Sáenz, uno de los puntos es el tercero, “se toma un acuerdo, se lea en forma completa”, esa parte me parece que es muy importante yo reiteraría que debíamos hacerlo, no lo estamos haciendo sistemáticamente. -----

La señora Campos Ramírez, tal vez también es mi culpa porque a veces no le leo literalmente, en este caso porque acostumbramos en la mayoría de los puntos traer propuesta de acuerdos, creo que eso da una agilidad, lo cual valga la pena para repetir no se considere eso un atrevimiento de nuestra parte, sino todo lo contrario darles un punto de partida para el análisis, pero como lo hemos dicho siempre ustedes deciden como queda el acuerdo son los que tienen esa potestad y son los que asumen la responsabilidad de los acuerdos que se tomen, pero también es mi culpa sino lo he leído literalmente pero como está ahí. Forma parte del proceso de acostumbramos a este tema porque en realidad la razón del oficio en una primera instancia era colaborarle a Lorena, con todo lo que conlleva hacer esa acta literal, pues que hablemos fuerte para que la grabadora nos escuche acercarnos para que igual la cámara nos vea verdad, mantener el orden porque a veces se complica, yo a veces por ejemplo a veces intervengo y no necesariamente tengo la palabra, son situaciones que a lo largo de este acomodo que viene del 21 de noviembre de 2021, podamos ir trabajando, pero es normal. -----

El señor León Sáenz, estoy de acuerdo es poner atención a ese pequeño detalle, y estoy de acuerdo con lo que usted dice doña Carmen es un gran avance para la Junta tener el borrador de acuerdo, no estoy hablando de eso, pero cuando no existe un acuerdo ahí tomar es ahí de tomar la decisión de volverlo a leer. -----

**Hablan dos a la vez** -----

La señora Campos Ramírez, don Alexander es muy puntual y claro que queda muy clarísimo, para poder montar un acuerdo a partir de lo que nos dice más lo que ustedes puedan complementar, pero uno trata de decirlo a viva vos para que quede grabado y poderlo tomar ahí en el acta en esos que no tenemos de eso se trata que entre todos nos ayudemos para que quede lo mejor posible. Y en buena hora, discúlpenme si no lee exactamente todo lo que pongo ahí, también es en aras de optimizar un poquito más el tiempo. -----

El señor Duran Carrión, no más bien muchas gracias por el apoyo. -----

La señora Campos Ramírez, con mucho gusto. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 12.** Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-504-2022 del 12 de diciembre de 2022, esta Junta agradece las recomendaciones emitidas para una mayor eficiencia en sus sesiones, sobre todo con los cambios recientes a los artículos de la Ley General de la Administración Pública que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados, entre ellos la transcripción literal de las actas; por lo que se hará el mayor esfuerzo para su cabal atención. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-AJ-001-2023 del 9 de enero de 2023, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y con el visto bueno de Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, recibido el 10 de enero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-591-2022 del 16 de noviembre de 2022, referente al criterio legal sobre la dependencia orgánica y jerárquica de la Auditoría Interna. Según lo expuesto en el oficio, en sentido estricto la dependencia jerárquica, como forma de organización estructural, se manifiesta en la actividad administrativa del Estado y la dependencia orgánica hace referencia a la situación de un órgano en concreto dentro de una estructura. En virtud de las consideraciones realizadas, se concluye que los términos empleados como dependencia jerárquica y dependencia orgánica, son utilizados de forma equivalente, haciendo referencia a una jerarquía

estructural, sin generar condiciones que afecten o menoscaben la independencia funcional y de criterio de la auditoría interna, esto en razón de que se les ha otorgado por ley a las Auditorías Internas una competencia técnica exclusiva, que se conoce como independencia funcional. -----

Recordemos que teníamos una petición o una preocupación, cuestionamiento de nuestra Auditora de su ubicación a nivel de estructura orgánica y de lo que dice el reglamento de organización del Archivo Nacional, que dice que depende orgánicamente del máximo jerarca en este caso la Junta Administrativa, ella tenía la preocupación de la interpretación de dependencia orgánica y jerárquica y cómo impacta eso en la independencia funcional que ella tiene, que yo había tenido una reunión en MIDEPLAN, que les había traído un informe y que el mismo MIDEPLAN, nos había dicho que ellos no veían ningún problema en usar uno u otro término, pero para dilucidar el tema podíamos pedir un criterio a la Procuraduría General del República, y para satisfacer la petición de doña Noemy, para poder cerrar ese capítulo y hacer los ajustes que serán necesario, para poder solicitar un criterio a la Procuraduría hay que tener un criterio interno de nuestra Asesoría Jurídica, que es el que ya recibimos que es muy coincidente con lo que vimos en MIDEPLAN, pero siguiendo el debido proceso para llegar a la Procuraduría. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 13.1.** Agradecer a las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-001-2023 del 9 de enero de 202, relacionado con el criterio legal sobre la dependencia orgánica y jerárquica de la Auditoría Interna. Esta Junta procederá a solicitar el criterio de la Procuraduría General del República, con el fin de resolver la diferencia técnica que ha presentado la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, sobre este tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 13.2.** Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General para que solicite a la Procuraduría General de la República un análisis y dictamen sobre las implicaciones si las hubiera de la dependencia jerárquica u orgánica de una unidad de Auditoría Interna en relación con el jerarca y con la independencia funcional que tienen para atender sus funciones. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-CCI-001-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Comisión de Control Interno, recibido el 17 de enero, mediante el que presenta para aprobación de esta Junta Administrativa, el informe técnico con los resultados del proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI), correspondiente al 2022. De conformidad con la metodología aprobada por este órgano colegiado, se aplicó el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional, considerada una herramienta de diagnóstico para identificar el estado actual del sistema de control interno desde una óptica global. Este modelo calificó 20 atributos, cuatro para cada uno de los cinco componentes del sistema, de los que once fueron ubicados en el nivel “Diestros”, con una atención media y nueve en el nivel “Experto” con una atención leve. En promedio general el nivel alcanzado es de “Diestro”. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Comisión de Control Interno, que esta Junta conoció el Oficio DGAN-CCI-001-2023 del 16 de enero de 2023, con el que se remite el Informe Técnico con los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno realizado en el 2022 y le manifiesta su complacencia con el nivel “Diestro”, obtenido con la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno. Estos resultados son evidencia de la importancia y el esfuerzo institucional por mantener y fortalecer su sistema de control interno, por lo que la ocasión es propicia para felicitar al Archivo Nacional por estos resultados. Esta Junta le solicita que incorpore las metas contenidas en el plan de perfeccionamiento del sistema de control interno en el plan de trabajo del presente año, así como presente un informe semestral con el grado de avance en su cumplimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional y de la Comisión de Control Interno, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y a las Jefaturas de los departamentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

La señora Vindas Rivera, en este informe y en el siguiente artículo, ellos ponen la Comisión dentro que sugieren de lo que recomiendan a la Junta, es que se analice en un futuro cercano que puede haber más personal dedicado a esta actividad para pasar al siguiente nivel que es experto, pero pienso que eso no es viable. -----

La señora Campos Ramírez, eso lo venimos poniendo hace rato porque uno tiene que ser congruente, con las necesidades y demás, pero lo ponemos como una recomendación por si en futuro se puede reforzar

recurso humano ese sería un punto, porque lo que nosotros demos de control interno, creo que la mayoría de las instituciones, creo que son muy pocas las que tienen unidades fuertes y dedicadas al control interno, pero las hay, entonces que hacemos las instituciones pequeñas trabajar con comisiones, que son personas que se dedican a otras tareas se juntan y no solo hacen el proceso de autoevaluación, sino que le dan seguimiento al cumplimiento de las metas, analizan procedimientos etc., entonces si digamos que se hace un gran esfuerzo de manera ininterrumpida y creo que ya llevamos más de veinte años haciendo esto desde que se promulgó la ley de control interno y hemos hecho mucho, sin embargo sigue siendo una dificultad para poder trabajar más y poder como bien lo dice Ivannia, un nivel mayor de consolidación, ese nivel mayor de experto normalmente tiene que ver la capacitación de una institución de ser innovación, mejoras, más que nada de ese calibre, como innova una institución para fortalecer su sistema de control interno, nosotros somos muy rigurosos, verdad Set? Cuando un ítem dice ustedes tienen tal y tal cosa hacemos un debate, es muy interesante que en algún momento nos pudieran acompañar, hacemos un gran debate con el personal porque algunos dicen no lo tenemos, pero tenemos algunas muestras que estamos haciéndolo, entre todos por la metodología implica un respeto a la mayoría, si la mayoría dice que ese ítem lo cumplimos o no lo cumplimos es lo que marcamos, pero hacemos todo un debate, entonces son muy rigurosos, y entonces muchas veces dicen que no innovamos, yo en mi percepción a mí me da la impresión que si innovamos mucho, porque con lo poquito que hacemos sacamos mucho y mi concepto es que innovar no es necesario que todo sea por tecnología, son cosas simples sencillas para mí eso es innovar también. Pero a veces somos muy duros nos castigamos nosotros mismos y por eso la calificación que obtuvimos de diestro es la misma que sacamos en el 2018 cuando no aplicamos esa herramienta, porque somos bien duros, yo siento que sí, es bien interesante porque ahí si usamos la tecnología en el control interno, porque hacemos una encerrona y discutimos todo, pero con un formulario en Google manejamos el formulario y todos votamos y es un grupo grande son como 40, 50 personas que participan, quisieras que todos, de todos los departamentos participan y discutimos, se acabó la discusión cada uno vote haber y con eso obtuvimos ese nivel en esta materia, entonces no sé qué les parece con el acuerdo bueno obviamente de recibir el informe y de pedir que las acciones de mejora del sistema de control interno sean incorporadas en plan de trabajo y bueno poca humildad de pedirles una felicitan al personal, porque cuesta lograr estas cosas cuesta mucho, para que ellos se sientan también reconocidos, por eso le ponemos copia a las Jefaturas de departamento, para que ellos lo comenten con su personal en las reuniones y tengan ese respaldo de la Junta, de que hay que seguir

fortaleciendo el sistema de control interno que es un tema que no es fácil a nivel organizacional. -----

**ARTICULO 15:** Oficio DGAN-CCI-002-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Comisión de Control Interno, recibido el 17 de enero, mediante el que presenta para aprobación de esta Junta Administrativa, el Informe Técnico con los resultados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) correspondiente al 2022, como complemento de la autoevaluación del sistema de control interno. Se adjuntan las plantillas de valoración de los riesgos de todos los departamentos y la Dirección General. -----

La señora Campos Ramírez, la valoración de riesgos, creo que lo habíamos comentado si me lo permiten, valoración de riesgos, es un componente más de control interno, tiene varios componentes, vamos a ver si me gano el quiz, ambiente de control, que allá condiciones propicias para el control interno, que allá una Junta Administrativa que nos respalde con estos temas eso es ambiente de control, actividades de control, que tengamos procedimientos, procesos todo totalmente establecido aplica muchas cosas más pero en general, la valoración del riesgo es otro componente de control interno pero por la complejidad de la metodología se hace un proceso aparte, la valoración de riesgo tiene su propia metodología, ya no es el modelo de madurez que lo analiza muy en términos generales sino que tiene una metodología espacial, que la vimos por acá cuando vimos el riesgo de corrupción, no sé si recuerdan, que vimos un poquito, es como la misma mecánica pero a nivel de cada departamento viendo sus procesos y sus actividades, y los sistemas de información definitivamente donde el Archivo Nacional, tiene un componente fundamental con los archivos y la importancia de la información y el seguimiento que es el quinto, seguimiento al control interno que no se trata de hacer solo de hacer una autoevaluación sino que tiene que haber todo un operativo para dar seguimiento que todo eso se cumpla que realmente mejoremos que haya una retroalimentación esos son los cinco componentes, pero entonces por eso viene un informe aparte porque los riesgos se analizan de manera aparte e independiente. El acuerdo va en la misma dirección, aquí la idea es, en caso de riesgo los planes se llaman planes para la mitigación de riesgos, porque los riesgos nunca van a estar en cero siempre van a estar ahí lo que hacen estas medidas se trata de mitigarlos o administrarlos que sería la palabra para que no se materialicen, entonces también acá la idea es que ustedes nos instruyan que nos aprueben y nos instruyan a que las metas de mitigación de riesgos también sean incorporados a nuestros planes de trabajo y también les presentemos un informe semestral, porque los jefes le dan mucha importancia a estos planes y ellos saben que desde la Junta Administrativa les interesa y que cada semestre vamos a ver con ustedes como vamos avanzando en el

cumplimiento de esas acciones que se han puesto ahí para mitigar el riesgo esa es la intención de acá, pues si tuvimos riesgos importantes, no sé si lo pudieron ver en el documento en administrativo financiero el déficit que ya comentamos acá que lo vamos a formalizar y a pedir, la falta de un gestor de documentos electrónico al archivo central en nivel de importancia, recuerden que habíamos calificado riesgos tolerables, triviales, moderados importantes y críticos, estos se están colocando como en un cuarto nivel, para nosotros como tal, en el DTI está la falta de almacenamiento seguro para nuestra información, que es un tema importante, en el Archivo Histórico, tenemos el riesgo de pérdida patrimonial por la imposibilidad de rescatar el cien por ciento de los documentos que están en la administración pública porque no tenemos capacidad, el equipo personal de rescate no alcanza. -----

El señor Duran Carrión, para ser una pequeña intervención de eso que dijo doña Carmen, porque muchos de esos riesgos terminan saliéndose de las manos del Archivo Nacional con la forma y aspectos entonces yo que participe en la dinámica la llevó doña Carmen, y yo si veo los avances, los resultados eran en tiempo real los compañeros que participaban votaban, luego el análisis que se hace en los departamentos esa rigurosidad al final termina orientada, yo lo veo de esa forma a una imposibilidad no del departamento en sí, sino de la misma institución por la fragilidad de su presupuesto, es un elemento que es importante considerar, aprovechar aquí que esta la presencia del presidente también de ministro administrativo, eventualmente de esos riesgos como Junta como Dirección van a ser trasladados, para que él tenga conocimiento, claridad de que las situaciones se salieron de las manos de la dirección. -----

La señora Campos Ramírez, si y tomamos algunas medidas a veces el riesgo es alto, requiere la solución económica, pero también hacemos un esfuerzo para ver cómo podemos mitigar nosotros el riesgo, les pongo un ejemplo, no quiero quitarles mucho tiempo con esto, en el departamento de Conservación, un riesgo importante la imposibilidad material de tener un diagnóstico del estado de conservación de los dieciocho kilómetros de documentos que tenemos, porque y hay un plan de diagnóstico por año, porque no tenemos tantas personas que vayan a los depósitos a revisar los documentos, porque además los tienen que encuadernar que digitalizar, entonces organizamos el trabajo anual de tal manera que allá un plan de diagnóstico de documentos, pero es muy poquito lo que se avanza en dieciocho kilómetros más ahora de kilómetros, el departamento de Conservación se ve imposibilitado en decirnos hoy cual es el estado de conservación de los documentos, que quiere decir esto, que no podríamos garantizarles a ustedes que en algún depósito documental allá un documento que se esté deteriorando y que es de valor científico cultural, porque ni siquiera hemos llegado ahí, me explico verdad, entonces es un gran dilema,

si en Conservación tuviera una plaza más, que tuviera ayuda pero nunca va a ser suficiente podría acelerar los procesos de diagnóstico pero que hicimos, por ejemplo en Conservación a los encuadernadores se les va a dar una capacitación para que aprendan como hacer la labor de diagnóstico de documentos para que ellos también ayuden a las personas que lo hacen y después la otra gran decisión que tomamos y la vamos a evaluar es no hacer diagnóstico pieza por pieza sino ser una revisión general del acervo, que en eso don Marco, va a ser como una guía, va a analizar cómo es que se puede hacer un análisis no ver las hojas sino ver el bosque primero y luego entrarle a las hojas, analógicamente hablando, porque pieza por pieza no damos abasto, la idea es general un protocolo que permita revisar todo el acervo de manera general y con algunas luego decir a tenemos que devolvernos hacerlo pieza por pieza en el fondo José Fidel Tristán, porque en la revisión general detectamos algunos elementos que dan cuenta de que puede haber deterioro documental aquí, se devuelven como para optimizar los recursos y poder tener una visión de cómo está el patrimonio en términos generales, entonces si bien es cierto hay un riesgo ponemos en evidencia también generamos algunas acciones que si podemos hacer con los pocos recursos que tenemos el riesgo no se descuida, bueno obviamente, salvo por ejemplo el otro que planteaba Archivo Histórico, que es que tenemos una parte de un edificio que no lo estamos ocupando porque no tenemos estantería para colocar las comisiones idóneas y patrimonios entonces ahí si estamos imposibilitados eso está pegado directamente a recurso financiero presupuestario, pero en la medida que nosotros podemos apaciguar y esas son las metas que viene ahí, tomar medidas que nos permitan mitigar los riesgos en términos generales y muy rápidamente casi que les contamos cuales son los riesgos que salieron como importantes en cada uno de los departamentos ya pase como por todos los departamentos en el DSAE que es el rector del Sistema Nacional de Archivos, ahí el riesgo más importante es la incapacidad que ellos tiene de cobertura hacia todos los archivos porque no damos, son trescientos y resto de instituciones y no damos abasto y por el otro lado que es un riesgo externo es lastimosamente el incumplimiento de las disposiciones que emite el DSAE a las instituciones del sistema entonces es como la Contraloría y por alguna razón no cumplamos las disposiciones que nos dice la Contraloría, es lo mismo que le pasa al archivo, el archivo emite disposiciones en materia archivística que son sus competencia de acuerdo con la ley, pero muchas veces las instituciones no lo cumplen no necesariamente porque no quieran si no que es por recurso no tiene un espacio adecuado para archivo todo al final es como una misma presión de la situación actual que se encuentra el país, el informe contiene toda esa información. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 15.** Comunicar al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Comisión de Control Interno, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CCI-002-2023 del 16 de enero de 2023, con el que se remite el Informe Técnico con los resultados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) realizado en el 2022. Estos resultados son evidencia de la importancia y el esfuerzo institucional por identificar y administrar debidamente sus riesgos, por lo que la ocasión es propicia para felicitar al Archivo Nacional por la realización de este análisis y la determinación de medidas correctivas. Esta Junta le solicita que incorpore las metas contenidas en el plan de mitigación de riesgos en el plan de trabajo del presente año, así como presente un informe semestral con el grado de avance en su cumplimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional y de la Comisión de Control Interno, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Jefaturas de departamentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 16:** Oficio DGAN-DAF-0368-2022 del 19 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a noviembre de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de noviembre del 2022, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 16.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0368-2022 del 19 de diciembre de 2022, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de noviembre

de 2022, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de noviembre de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 17.a:** Oficio DGAN-DAF-RH-831-2022 del 6 de diciembre de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 8 de diciembre, mediante el que informan que en atención al procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 en su versión 02-2022, se establecen los plazos estimados por la Contraloría General de la República (CGR) para que la Oficina Auxiliar reporte las declaraciones juradas de inicio y fin de gestión, tal y como se detalla en el Reglamento a la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y reformas en el artículo 61. Plazos para la presentación de la declaración jurada de bienes. De acuerdo con lo indicado anteriormente, mencionan que esa Oficina Auxiliar cuenta con 8 días hábiles para reportar en el módulo de declaración jurada el inicio y final de labores de las personas que desempeñan algún cargo en la Dirección General de Archivo Nacional, por lo que se solicitan que se remitan los oficios donde se comuniquen los acuerdos en los plazos establecidos para poder incluirlos en tiempo ante la CGR. -----

**ARTICULO 17.b:** Oficio DGAN-DAF-RH-860-2022 del 7 de diciembre de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 8 de diciembre, mediante el que informan que con el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 en versión 02-2022, se establecen los plazos estimados por la Contraloría General de la República (CGR) para que la Oficina Auxiliar reporte las

declaraciones de juradas de inicio y fin de gestión, tal y como se detalla en el Reglamento a la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y reformas en el artículo 61. Plazos para la presentación de la declaración jurada de bienes. En el apartado de políticas en el punto 6. Indica lo siguiente: *“El miembro de la Junta o la persona servidora de nuevo ingreso deberán presentar a la OAGIRH, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su nombramiento, el formulario para la inscripción y acreditación de cuenta de correo. (Formulario 1)”*. De acuerdo con lo indicado anteriormente, mencionan que esa OAGIRH cuenta con 8 días hábiles establecidos por la CGR para reportar en el módulo de declaración jurada el inicio y final de labores de las personas que desempeñan algún cargo en la Dirección General de Archivo Nacional. Según lo expuesto anteriormente, informan que el señor Wilson Picado Umaña, Tesorero de esta Junta Administrativa ha incumplido con el plazo establecido para remitir a esta OAGIRH el formulario para la inscripción y acreditación de cuenta de correo y por ende la declaración jurada de bienes ante la CGR. A pesar que hasta el 17 de noviembre de 2022 se notificó a la Oficina Auxiliar el oficio DGAN-JA-578-2022, es importante mencionar que desde el 3 de noviembre de 2022 se procedió con la notificación al señor Picado Umaña relacionado con la solicitud de información para inclusión en módulo declaración jurada (formulario para la inscripción y acreditación de cuenta de correo) por medio de correo electrónico y se realizó el recordatorio en tres fechas posteriores, siendo el 6 de diciembre de 2022 el último correo remitido por esta oficina y se obtuvo respuesta ese mismo día. Reiteran la importancia de tomar en cuenta los plazos establecidos por la CGR y solicitan con todo respeto la valiosa colaboración a afecto de cumplir con los plazos establecidos para los diferentes trámites. -----

Y ya que estamos aquí con don Wilson, preguntarle si ya pudo hacer todo ese trámite, que en realidad es un deber que tenemos. -----

El señor Picado Umaña, me disculpo, pero francamente el año pasado no hice ese trámite, yo lo resuelvo en esta semana y no sirva como excusa, pero salió a vacaciones desde el 8 de diciembre 2022, y salió del país regresando a mediados de enero de 2023. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 17.** Solicitar al señor Wilson Picado Umaña, Tesorero de esta Junta, que proceda de inmediato a presentar ante la Contraloría General de la República, la declaración inicial jurada de bienes, como lo establece el Reglamento a la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-860-2022 del 7 de diciembre de 2022, suscrito por las señoras Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de

Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se le recuerda al señor Picado Umaña su deber de suscribir una póliza de fidelidad y de presentar el comprobante respectivo ante la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos a la secretaría de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Se deja constancia que el señor Picado Umaña, se abstiene de votar el acuerdo 17, por ser parte interesada. -----

El señor Duran Carrión, estamos cerca de finalizar el capítulo de resolutivos, si quiere del apoyo doña Carmen. -----

La señora Campos Ramírez, adelante, si señor. -----

**ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DAF-RH-771-2022 del 15 de diciembre de 2022, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que hacen de conocimiento que desde hace aproximadamente 5 años se utiliza el módulo de nóminas del proveedor BOS de TECAPRO para llevar de forma quincenal las planillas de salarios de las personas servidoras del Archivo Nacional. Mencionan que este módulo corresponde a un sistema únicamente para el pago de planillas, lo que difiere de un sistema integrado de gestión de recursos humanos. Como no es un sistema integrado, no tiene puntos de control que faciliten el seguimiento mediante alertas para los vencimientos de nombramientos interinos y sus prórrogas, etc. Esta situación ocasiona que se tengan que implementar controles manuales, cuando lo ideal sería contar con un sistema de pago que facilite las labores de ejecución del salario, en todo su contexto. Asimismo, mencionan que el proveedor si estableció como mejora acciones de pluses salariales para tener control en el módulo de los pagos de los contratos y prórrogas de dedicación exclusiva, así como los pagos de prohibición. Solo el hecho de llevar la planilla salarial de la institución en el módulo de nóminas consume un porcentaje elevado de tiempo y concentración tanto en el análisis e ingreso de la información en el sistema (pluses salariales y deducciones), como en el uso y manejo de la herramienta tecnológica. Por otra parte, en cuanto a la revisión y muestreo se debe realizar con detalle por cuanto se

deber garantizar que las personas servidoras reciban de forma quincenal el pago correcto que les corresponde. Como parte del plan de trabajo se encuentra trasladar el riesgo de los problemas en el módulo de nóminas del Sistema BOS al Ministerio de Cultura y Juventud y al Ministerio de Hacienda. En el oficio se mencionan los riesgos en el cálculo de incapacidades y en el aguinaldo. Como referencia indican que los incidentes deben ser reportados al correo electrónico [sistemabos@mcj.go.cr](mailto:sistemabos@mcj.go.cr) por intermedio del Departamento Financiero Contable del MCJ para su canalización y coordinación con TECAPRO, así como se han establecido los días lunes y miércoles para brindar la atención requerida al MCJ. Esta situación es de preocupación por cuanto se considera que la atención debe ser brindada cuando exista la necesidad y más aún cuando se tratan de asuntos importantes para el finiquito de la planilla salarial. Se acude a esta instancia, a efecto de que esta situación sea trasladada para conocimiento del Ministerio de Cultura y Juventud, así como del Ministerio de Hacienda, dada la importancia de que como institución pueda ser incluido en el Sistema de Pagos Integra. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 18.1.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-RH-771-2022 del 15 de diciembre de 2022, mediante el que trasladan el riesgo que presenta la planilla institucional por limitaciones en el sistema Nómina que utilizan para el pago de los salarios, en particular en los cálculos de las incapacidades y el aguinaldo. Al respecto, se agradece la identificación de este riesgo, así como los controles que han implementado para su mitigación, a pesar del excesivo tiempo que implican. Esta Junta procederá a trasladar esta situación al Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) para tratar de encontrar alguna alternativa de solución definitiva a estas inconsistencias, así como analizar la posibilidad de que las incidencias que se reporten puedan ser atendidas con celeridad. Igualmente, se solicitará al MCJ tener presente al Archivo Nacional cuando se presente la posibilidad de incluirlo en el sistema Integra que administra el Ministerio de Hacienda. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, (Jefatura del DFC-MCJ). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 18.2.** Trasladar al señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de

Cultura y Juventud, el oficio DGAN-DAF-RH-771-2022 del 15 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que trasladan el riesgo que presenta la planilla institucional por limitaciones en el sistema Nómina que utilizan para el pago de los salarios, en particular en los cálculos de las incapacidades y el aguinaldo. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para que se analice la posibilidad de brindar una solución definitiva a las inconsistencias indicadas, así como la posibilidad de que las incidencias que se reporten puedan ser atendidas con celeridad y no solo dos días a la semana como sucede en la actualidad a cargo del proveedor Tecapro. Como complemento, sería muy beneficioso para la institución que en un futuro cercano el pago de la planilla institucional puede gestionarse por medio del sistema Integra del Ministerio de Hacienda, lastimosamente en años anteriores se ha gestionado el uso de este sistema, pero no ha sido posible. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, (Jefatura del DFC-MCJ). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DSAE-STA-155-2022 del 6 de diciembre de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (DSAE), mediante el que informan sobre algunas gestiones realizadas sobre los índices anuales de desarrollo archivístico presentados en los últimos dos años: a) Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADA) 2020-2021, se procede a detallar un conjunto de oficios tramitados entre el DSAE y este órgano colegiado, donde está pendiente una convocatoria que no se llevó a cabo; b) Índice Anual de Desarrollo Archivístico (IADA) 2021-2022, también se detallan los oficios tramitados, se destaca que no han recibido respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-105-2022 del 10 de agosto de 2022, por medio del que presentaron el índice de referencia. Agradecen a este órgano colegiado una respuesta a los temas expuestos y pendientes a la fecha, con el fin de cumplir las metas que tiene el DSAE en el plan de trabajo anual 2022 relacionadas con la emisión de este índice. -----  
Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 19.** Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos

Archivísticos (DSAE), que en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-155-2022 del 6 de diciembre de 2022, relacionado con los índices anuales de desarrollo archivístico presentados en los últimos dos años, esta Junta les solicita las disculpas por no haber respondido oportunamente los temas pendientes. En cuando al Índice Anual de Desarrollo Archivístico 2020-2021 da por cerrado el caso, por un error material quedó consignada la necesidad de realizar una presentación de dicho índice que finalmente no se efectuó y como bien lo indican en el oficio de referencia, este índice está terminado, comunicado a las instancias competentes y publicado en el sitio web institucional. Con respecto del índice del periodo 2021-2022 se realizará un seguimiento para determinar por qué y no se dio la recepción y la comunicación correspondiente por este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DTI-058-2022 de 6 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 4.1 tomado en la sesión ordinaria 39-2022 celebrada el 16 de noviembre de 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-626-2022, relacionado con la motivación existente en el informe de Auditoría Externa realizada a finales del 2022 que recomendó el cambio de la puerta de vidrio en el cuarto de comunicaciones del Archivo Notarial. El señor Barquero Picado comenta que revisado el informe de referencia se tienen las siguientes razones: a) riesgo de no poner controles adecuados en situaciones imprevistas, acceso de intrusos, fallas en aire acondicionado, riesgo de afectación a servicios críticos por incendio o siniestro, además del riesgo que se quiebre la puerta o sufra algún daño mayor. Realizado el análisis de estos riesgos se determinó que para este cuarto de comunicaciones que lo que guarda son dispositivos de comunicación, una UPS y el aire acondicionado, los controles actuales son suficientes, por lo que se desestima el cambio de dicha puerta. En cuanto a las medidas de control existentes se detallan las siguientes: -----

- a) En materia de acceso se tiene 3 anillos de seguridad: el control de entrada al Archivo Nacional, el control de entrada al Departamento de Archivo Notarial y el uso controlado de la llave de la puerta de acceso a cuarto de comunicaciones. -----
- b) En cuanto a eventos imprevistos como siniestros o incendio se tienen controles como detector de humo, extintor y acceso visual al interior del cuarto de los colaboradores de oficinas cercanas en caso

de presentarse alguna anomalía detectable de forma visual, aparte de los mismos controles que existen en las áreas externas al cuarto de comunicaciones. -----

- c) En cuanto a que se pueda quebrar, es también de posibilidad mínima dado que normalmente dicha puerta permanece cerrada y el pasillo en que se encuentra tiene una dimensión lo suficientemente amplia para que cualquier cuerpo u objeto que pase por ahí no llegue a tocar o golpear dicha puerta.

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 20.** Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI), que esta Junta conoció el DGAN-DTI-058-2022 de 6 de diciembre de 2022, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 39-2022 celebrada el 16 de noviembre de 2022, relacionado con la recomendación del informe de auditoría externa realizada a finales del 2022 que solicita el cambio de la puerta de vidrio del cuarto de comunicaciones en el Departamento Archivo Notarial. Al respecto, esta Junta considera que las medidas de control existentes enunciadas en su oficio son suficientes, por lo que avala y coincide con su criterio de desestimarla. Agradezco que incorpore su análisis y este acuerdo en el expediente respectivo, de tal forma que en una próxima auditoría externa de estados financieros y tecnologías de información asociadas, se conozca la decisión tomada y su justificación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, Jorge Arturo Arias Eduarte, Servicios Informáticos del Departamento Tecnologías de Información, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 21:** Oficio API-SAC-0368-2022 del 29 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Beatriz Guzmán Meza, Jefe a.i., del Subárea Archivo y Correspondencia de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que solicita colaboración de cajas para la custodia de planos. Comenta la señora Guzmán Meza que el Archivo Central de la CCSS., tiene en custodia alrededor de 13 mil planos de construcciones institucionales, (Hospitales, Áreas de Salud, Sucursales entre otros), con fechas extremas que sobrepasan los 20 años, gestionando la transferencia al Departamento Archivo Histórico de 497 planos correspondientes al Hospital México en el 2015. Esta transferencia tuvo que suspenderse temporalmente por diversos factores como falta de recurso para el levantamiento del inventario y no contar con los insumos adecuados para el traslado óptimo de los planos. Considerando lo anterior y que producto de las gestiones internas se logró la dotación de recurso para la gestión del inventario de los

planos en custodia, se solicita colaboración para que se realice la donación de las cajas que permitirían la adecuada conservación del soporte original de los planos. Con el fin de analizar la viabilidad de la utilización de las cajas de archivo para planos con las que cuentan para donación, se solicita un espacio en su agenda para valorar físicamente dichas cajas y a la vez determinar las características relacionadas con el trámite en general, para lo que solicitar tres alternativas de horarios al correo electrónico [bguzmanm@ccss.sa.cr](mailto:bguzmanm@ccss.sa.cr). -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 21.** Trasladar a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, el oficio API-SAC-0368-2022 del 29 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Beatriz Guzmán Meza, Jefe a.i., del Subárea Archivo y Correspondencia de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el que solicita la donación de cajas para la custodia de planos, a efecto de continuar con una transferencia de 497 planos que había iniciado en el 2015. Al respecto, esta Junta les solicita coordinar una reunión con la señora Guzmán Meza para conocer los detalles de este requerimiento de cajas, analizar las existencias del Archivo Nacional y las posibilidades de confeccionar gradualmente este tipo de contenedores, tomando en cuenta el tiempo y los recursos requeridos, si fuera factible. Seguidamente brindar un informe a este órgano colegiado de los resultados de esta coordinación al 28 de febrero del año en curso, con el fin de brindar una respuesta a la señora Guzmán Meza. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Beatriz Guzmán Meza, Jefe a.i., del Subárea Archivo y Correspondencia de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**-ARTICULO 22:** Comunicado por correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, recibido el mismo día por correo electrónico a las 15:55 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322015869 rige del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, por un total de 3 días. Incapacidad otorgada por: 15481 Mena Hernández Carlos Andrés-Medico Administrativo, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 22.1.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, presentar la boleta de justificación de incapacidad por enfermedad A00221322015869, rige del 30 de noviembre al 2 de

diciembre de 2022, por un total de 3 días, recibido el 30 de noviembre de 2022, por correo electrónico a las 15:55 horas, para ser trasladada al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta para la respectiva firma. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----  
Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 22.2.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322015869, rige del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, por un total de 3 días, recibido el 30 de noviembre de 2022, por correo electrónico a las 15:55 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 23:** Oficio DGAN-AI-001-2023 del 10 de enero de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita audiencia para exponer los resultados de estudios relativos a seguimiento de recomendaciones, denuncias recibidas en la Auditoría Interna durante 2023<sub>[sic]</sub>, revisión de cumplimiento de contratos de labores de vigilancia, aseo y otros. Indica la señora Auditora que los informes recibieron conferencia final y fueron discutidos los resultados con funcionarios con capacidad para tomar decisiones. -----  
Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 23.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-001-2023 del 10 de enero de 2023, esta Junta concede audiencia para el 8 de febrero, a las 9:30 horas, para que exponga los resultados de estudios relativos a seguimiento de recomendaciones, denuncias recibidas durante 2023<sub>[sic]</sub>, revisión de cumplimiento de contratos de labores de vigilancia, aseo y otros. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTICULO 24:** Oficio DGAN-AI-02-2023 del 24 de enero de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que anexa el “Informe sobre la atención de las denuncias recibidas durante el 2022, en relación con servicios brindados por el Departamento de Archivo Notarial”. SAD-01-2022. En el presente informe se resume lo actuado por esta Auditoría Interna, las coordinaciones

realizadas con la Administración Activa para la resolución de las deficiencias de control interno encontradas y los seguimientos realizados a la implementación de los correctivos que acordó la Dirección General para mejorar el sistema de control interno evaluado. Asimismo, se presentan recomendaciones para mejorar el servicio brindado a los usuarios y proteger la salud ocupacional de los colaboradores. ----  
Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 24.1.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-02-2023 del 24 de enero de 2023, mediante el que anexa el “Informe sobre la atención de las denuncias recibidas durante el 2022, en relación con servicios brindados por el Departamento de Archivo Notarial”. SAD-01-2022. Al respecto le agradece la atención brindada a esta denuncia y el análisis riguroso que realizó, lo que pone en evidencia los excelentes resultados de la atención al público que se ofrece en el Departamento Archivo Notarial (DAN) así como las medidas que se han venido implementando para cumplir a cabalidad con la prestación de los servicios, en especial con las personas adultas mayores y otras poblaciones especiales, a pesar de los limitados recursos humanos con que cuenta el departamento y en general la institución. Se atenderán sus recomendaciones, la primera relacionada con el seguimiento a la solicitud realizada por el DAN a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos sobre un estudio para determinar la plantilla ideal en ese departamento, así como analizar oportunidades de mejora en el traslado de tomos de protocolos notariales a cargo del personal del DAN hacia el Departamento de Conservación y viceversa, con el fin de evitar lesiones del personal. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 24.2.** Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, un informe de lo realizado en atención al oficio DGAN-DAN-201-2022 del 21 de marzo de 2022, por medio del que la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial solicitó un análisis y propuesta de plantilla ideal para el departamento, producto de una meta del plan de mitigación de riesgos del plan de trabajo 2022. Lo anterior para atender una recomendación de un informe sobre la atención de denuncias por los servicios brindados en el Departamento Archivo Notarial realizado en el 2022 y presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Se le solicita brindar respuesta a más tardar al 3 de febrero de 2023. Enviar copia de

este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 25:** Escrito sin número del 12 de enero de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 20:23 horas, mediante el que presenta solicitud de caducidad del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, incoado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. En su escrito el solicitante detalla diez puntos del procedimiento e indica que cuando se paralice por más de 6 meses por culpa de la Administración, se producirá la caducidad y se ordenará el archivo (artículo 340 LGAP), pero no extingue el derecho de la administración a proseguir (art. 341 LGAP) y no interrumpe la prescripción, pero que de acuerdo con el artículo 414 del Código de Trabajo, en relación con el artículo 71 LOCGR, la prescripción se ha producido para la mayoría de los hechos imputados, que es de un mes y para aquellos que pudieran tener una prescripción de 5 años, en razón que los hechos son de inicios de 2015 y al arrogarse la competencia sancionatoria, y ser hechos que la Junta conocía desde esa fecha, pues el procedimiento se basa en documentación dirigida a o generada por la propia Junta, la prescripción se produce en los términos citados. -----

Se somete a votación y todos votan a favor y en firme. -----

**ACUERDO 25.** Trasladar a la señorita Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 12 de enero de 2023, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 20:23 horas, mediante el que presenta solicitud de caducidad y prescripción del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 incoado contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que informe a este órgano colegiado, el próximo 22 de febrero, cómo proceder desde el punto de vista legal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO V. INFORMATIVOS.** -----

**ARTICULO 26:** Copia del oficio DGAN-DG-502-2022 del 8 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de

Gobierno, mediante al que se refiere al oficio PR-SCG-OF-00013-2022 del 25 de noviembre de 2022, en el que formula consulta sobre la emisión de certificaciones que realiza el Consejo de Gobierno dirigidas a las diferentes dependencias del Estado Costarricense y el cobro del timbre de archivos en esos documentos, se informa lo siguiente: La Ley de Creación del Timbre de Archivos 43, del 21 de diciembre de 1934, reformada por la Ley del Sistema Nacional de Archivos contiene disposiciones específicas respecto al pago de este tributo en la emisión de certificaciones, entre ellas y para lo que interesa, el artículo 6, último párrafo indica lo siguiente: *"Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de ₡5,00."* No obstante, como recalca en la consulta y con fundamento en el Principio de Inmunidad Fiscal del Estado la Procuraduría General de la República, ha expresado: *"Derivado de que los tributos establecidos son normalmente tributos estatales, se sigue de ello que el sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado. Como sujeto activo "es el ente acreedor del tributo" (artículo 14 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios). Si el Estado no estuviere exento del pago de los tributos de los que es acreedor, se produciría una confusión y por tanto, se extinguiría la obligación tributaria. Se comprende que si el Estado debiese pagar los tributos de los que es acreedor el desembolso realizado no produciría un incremento efectivo en el conjunto de los fondos estatales, por lo que al reunirse en el Estado las condiciones de sujeto activo y sujeto pasivo de la obligación tributaria, ésta se extingue por confusión, tal como está previsto en el artículo 49 del Código Tributario. De allí que aún en la hipótesis en que el Estado no estuviera exento del pago del tributo, no existiría obligación tributaria."* Dictamen de la Procuraduría General C-005-1999, del 7 de enero de 1999. Entendiéndose de lo anterior que al involucrase el Estado en la relación jurídico tributaria como sujeto activo (acreedor) y sujeto pasivo (deudor), se extingue la obligación como resultado de la figura de confusión, ya que resulta jurídicamente imposible que exista una relación tributaria en esas circunstancias. Por lo tanto, con fundamento en lo antes expuesto y como consecuencia de que el timbre de archivos es un tributo creado por el Estado Costarricense, no es procedente cobrar el mismo sobre las certificaciones emitidas por el Consejo de Gobierno a las diferentes dependencias del Estado que las requieran, en virtud de que tales dependencias conforman parte del Estado y les es aplicable el Principio de Inmunidad Fiscal del Estado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-DG-505-2022 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión Director General, dirigido a la señora Joselyn Chacón Madrigal, Ministra del Ministerio de Salud, mediante y de conformidad con la Ley de Voluntades Anticipadas 10231, en particular el artículo

14, que adiciona la Ley del Sistema Nacional de Archivos, 7202, para asignar a la representada la función de llevar el Registro Nacional de Voluntades Anticipadas y en vista de que el artículo 13 de ese mismo cuerpo legal, establece que el Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en el plazo de no mayor a seis meses, seguidamente se solicita incorporar en el decreto que reglamentará dicha ley los siguientes artículos: ----

Artículo xx: La Dirección General del Archivo Nacional emitirá por medio de resoluciones administrativas las regulaciones requeridas para la creación, actualización y funcionamiento del Registro Nacional de Voluntades Anticipadas, estableciendo los requisitos de inscripción, modificación y revocatoria de esos documentos, necesarios para su registro. -----

Artículo xx: La formalización de voluntades anticipadas que se realice ante el Registro Nacional de Voluntades Anticipadas del Archivo Nacional, de conformidad con el artículo 7 inciso c) de la Ley 10231, una vez inscrita, será devuelta al declarante debidamente firmado por la persona responsable del citado Registro, para que lo incorpore al expediente médico de la Caja Costarricense de Seguridad Social, conocido como EDUS. -----

Así mismo, se adjunta el oficio DNN-DE-OF-570-2022, suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado y un miembro suplente del Consejo Superior Notarial, donde expresan la posición de esa institución sobre el tema, así como la posición de la comisión del Registro Nacional de Voluntades Anticipadas del Archivo Nacional y que el suscrito avala. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 28.a:** Correo electrónico del 13 de diciembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que solicita un espacio de su tiempo posterior a la sesión del 14 de diciembre para conversar este tema con el suscrito y la forma en cómo se va a seguir trabajando el tema de los plazos. (Recuerde que le solicité en las actividades del procedimiento que vamos actualizar, plazos que permitan flexibilidad a todas y todos los miembros de esta Junta Administrativa). El suscrito se encuentra consiente de que la literalidad de las actas demanda mucho tiempo y que las actividades que realiza son muy laboriosas, pero el Secretario de esta Junta Administrativa tiene su jornada laboral ordinaria y la función que asumió en este órgano colegiado, la realiza de forma ad honorem y también es muy valiosa, así mismo se recordar que para firmar un documento por la responsabilidad que esto implica, se requiere la lectura del mismo y si don Francisco requiere más tiempo se le apoyará en este sentido. Si identifica que hay algo prioritario por plazos, puede contactarlo directamente a él y solicitarle colaboración para los acuerdos que tengan únicamente esta categoría, seguro que el compañero sacará un espacio de su agenda para atender esto con la mayor celeridad. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 28.b:** Correo electrónico del 13 de diciembre de 2022 del señor Francisco José Soto Molina, secretario de esta Junta Administrativa, mediante el que indica que, ante todo, inicio agradeciendo y reconociendo el trabajo que realiza doña Lorena. Sé que es muy valioso y siempre ha demostrado interés en su ejecución. Sin embargo, es preciso referirse al comentario de "creo que por consideración debió haberlo notificado con tiempo". Con todo respeto doña Lorena, se deja constancia que lo estoy comunicando dentro del plazo inmediato al momento en que me son remitidos los acuerdos. Me permito recordar que en la sesión 39-2022, se estableció los viernes de 13:00 a 15:00 horas para atender la revisión y firma de acuerdos, comprometiéndome en dejar mi agenda libre este día, sin perjuicio de documentos urgentes que requieran ser firmados de forma inmediata. Lo anterior para tratar de no perjudicar las funciones ordinarias. En el caso que nos ocupa, dejo constancia, que no es de recibo que se diga que "por consideración" puesto que de ninguna manera la actitud puede ser determinada como desconsiderada, indolente o laxa. De hecho, que para atender temas de la Junta he tenido que suspender reuniones, reprogramar agenda e incluso trabajar fines de semana para nivelar tareas no atendidas durante la semana. La firma y revisión de acuerdos, esta última es una tarea que he incluido como función regular desde hace algunas semanas, generada en ocasión a errores vistos en la redacción de los oficios en los que se comunican los acuerdos y que fueron expuesto con mucha ligereza en el chat de la Junta por doña Lorena, me puede tomar, solo la firma de 35 a 40 minutos, ya la ponderación lo elevaría a más de una hora. Esto es muy relevante, puesto que yo partía en revisar el acuerdo y firmar, conservando la confianza que la producción del oficio viene revisada y ponderada, sin embargo, como respuesta a una observación de María Teresa y los comentarios en el chat, genere una lista de chequeo para verificar con propiedad la exactitud de la comunicación. Hago mención de lo anterior, para que se dimensione adecuadamente el tiempo requerido para la atención de este asunto. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 28.c:** Oficio DGAN-DG-509-2022 del 14 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, mediante el que realiza una llamada de atención con copia al expediente de evaluación del desempeño, derivada de la situación acontecida por su forma de comunicarse con los miembros de la Junta Administrativa y en especial por la situación acontecida con el señor Francisco Soto Molina, Secretario, lo cual no fue correcto, por cuanto es con el señor Soto con quien usted debe trabajar directamente y tener una excelente comunicación y respeto. Le insto para que adopte medidas que sean necesarias, para mejorar sus relaciones interpersonales para con los miembros del órgano colegiado y en

general con todas personas funcionarias del Archivo Nacional con las que tenga contacto, lo anterior en función de lo solicitado por el suscrito semanas atrás, cuando le indiqué la importancia de trabajar sus competencias ejecutivas según las necesidades que demanda el puesto que usted ocupa. Se efectúa copia de esta llamada de atención al expediente de evaluación del desempeño con base en la Guía de Aplicación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Cultura y Juventud y sus entes adscritos del 2011, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, mediante Resolución DG-477-2011 del 27 de octubre de 2011, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 11 del 16 de enero de 2012, que en su Sección VII. Elementos del Modelo de Evaluación del Desempeño 1. Ciclo de evaluación, punto 2, detalla que en el expediente de evaluación del desempeño se registrarán todos los documentos relacionados con su desempeño, tales como: notificaciones, notas de reconocimiento por su labor, observaciones o llamadas de atención en procura de un mejor desempeño, y cualquier otro incidente significativo relacionado con el trabajo realizado. Es indispensable que adopte las medidas necesarias para atender en tiempo y forma lo establecido por esta Dirección. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 29:** Copia del oficio DGAN-DG-513-2022 del 15 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Edwin Luna Monge, Asesor Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere a las inquietudes expresadas por Casa Presidencial, en el marco de ajustes que están realizando al expediente 23.105 *"Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las jerarquías de los Ministros"* y la revisión de la Reforma al MCJ, sobre las que conversamos por correo electrónico del 6 de diciembre en curso y que versan en esta ocasión, a la Ley de Creación del Timbre de Archivos 43 del 21 de diciembre de 1934 y sus reformas, se informa lo siguiente: Se indica que uno de los artículos que se pretende reformar es sobre la dotación de recursos del Ejecutivo hacia el Archivo Nacional para el edificio, a saber el artículo 1 de la ley de cita, que dispone: *"Artículo 1. Procédase, por medio del Poder Ejecutivo, a dotar de fondos a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para la construcción de un edificio destinado al Archivo Nacional, que sea sólido, seguro contra el fuego y los temblores y con capacidad suficiente para el objeto que se destina. Con ese propósito se ocupará el terreno para que ese fin adquirió la Junta Administrativa del Archivo Nacional."* Sobre el particular formulan el siguiente comentario: *"creemos que es una ley vieja y que este artículo ya no tiene razón, pero nos gustaría confirmar con ustedes que sea así"*, por lo que, se manifiesta que si bien esta ley es de antigua data y el texto del artículo no se ajusta a la realidad actual, la recaudación por concepto del timbre de archivos continúa siendo un ingreso útil para las arcas del Estado y aunque ya se

cumplió con el objetivo principal, que era la construcción del edificio del Archivo Nacional, es de imperiosa necesidad el mantenimiento de esa infraestructura así como su debido equipamiento con la estantería y los equipos de control de temperatura y humedad que se requieren en los archivos, así como su constante modernización y adaptación para que tenga la *“capacidad suficiente para el objeto que se destina”*, como lo indica ese mismo artículo 1. En razón de lo anterior, se propone la reforma de esa norma, para que sea lea así: *“Artículo 1. Procédase, por medio del Poder Ejecutivo, a dotar de fondos a la Dirección General del Archivo Nacional, para garantizar el mantenimiento y mejoras de la infraestructura física con la que cuenta, con el equipamiento y los sistemas especializados que requiere, así como la capacidad suficiente para continuar cumpliendo con su misión y funciones legalmente establecidas, entre ellas la debida custodia de los documentos con valor administrativo y legal que recibe y el patrimonio documental de la Nación que es invaluable y que crece de manera exponencial, según la producción de documentos en la gestión pública. Se debe garantizar no solo el mantenimiento y mejoras de su edificio, con sus depósitos y estantería moderna para el resguardo de los documentos en soporte papel, sino también la infraestructura tecnológica necesaria para preservar los documentos digitales de manera segura y facilitar la información pública a los ciudadanos, cumpliendo con los cometidos constitucionales de la transparencia administrativa y debida rendición de cuentas.”* Por otra parte, también se comenta sobre el artículo 3 de la indicada Ley 43, que dice: *“Artículo 3. Para el objeto determinado en el artículo anterior, se establece el Timbre de Archivos. El Banco Central de Costa Rica emitirá timbres especiales de los siguientes valores: cinco, diez, veinte, cien y doscientos colones. El producto de la venta de estos timbres, reducidos los costos, lo acreditará en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional”*. Sobre esta norma se requiere saber si aún tiene vigencia, siendo la respuesta afirmativa, dicha disposición legal está vigente y se aplica a todos los sujetos pasivos de ese tributo. Existe pleno conocimiento que los montos nominales de ese timbre son menores, por lo que, en el Plan Estratégico de esta institución del período 2019-2023, se estableció la meta que dice: *“Redactar y proponer una reforma a la Ley de Creación del Timbre de Archivos, con el fin de aumentar su valor nominal, ajustándolo a la realidad económica actual.”* La modificación de este artículo 3 debe estar precedida de un estudio técnico que está efectuando el Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional, asimismo, su reforma también implicará la revisión y modificación de los artículos 6 y 7 de esa misma ley, que establecen los hechos generadores de este tributo y sus destinatarios, que resultan ser usuarios de distintas dependencias públicas, por lo que, además de los estudios técnicos para la modificación de esas normas, se requerirá coordinación

interinstitucional, lo que demandará mayor tiempo y análisis. No obstante, lo anterior, de momento resulta vital el mantenimiento dentro del ordenamiento jurídico del artículo 3 de la Ley 43 y normas conexas para su aplicación. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 30:** Oficio DGAN-DG-511-2022 del 14 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere a la circular adjunta DM-018-2022 del 8 de junio de 2022, y tomando en cuenta la labor fundamental que menciona la señora Ministra, que el suscrito tiene como Director Ejecutivo sobre los plazos de nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa, así como las diferentes coordinaciones que deben realizarse con el despacho ministerial para todo lo relacionado con la juramentación de estos miembros, sumado a la situación acontecida la semana anterior, que desembocó en una resolución para el saneamiento de dos actas del órgano colegiado para el que trabajamos, me permito informarle que a partir de este momento las gestiones que sean requeridas para ejecutar los lineamientos indicados en la circular adjunta, serán su responsabilidad y tendrán que priorizarse según los plazos indicados, informando a esta Dirección con la anterioridad necesaria, todos los por menores necesarios para que la situación ocurrida la semana anterior no se vuelva a presentar. Esta tarea no es ajena a las funciones como Secretaria del Servicio Civil 2, debe realizar y viene ejecutando desde su ingreso a la Dirección General del Archivo Nacional y a la Junta Administrativa de esta institución, por lo que se agradece las acciones correspondientes para que no se vuelva a presentar ya que representa un riesgo para la institución y compromete el trabajo que se realiza desde este órgano colegiado en función del mejoramiento de la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 31:** Copia del oficio DGAN-DG-520-2022 del 23 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, de calidades conocidas en autos, en condición de Director General del Archivo Nacional, en atención a la prevención de las quince horas dos minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós el expediente 520-22 (5), dirigido al señor Carlos Villegas Méndez, Fiscal del Colegio de Abogados de Costa Rica, mediante el que remite respuesta a la Fiscalía del Colegio de Abogados de Costa Rica, Denunciado: Luis Roberto Zamora Bolaños, Denunciante: Set Durán Carrión, en el oficio en cita se procede a informar en cuatro puntos específicos y se anexan documentos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 32:** Copia del oficio DGAN-DG-004-2023 del 10 de enero de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de la Junta Administrativa, recibido el 11 de enero, mediante el indica que en atención al oficio DGAN-JA-659-2022

del 22 de diciembre de 2022, solicita que el trabajo requerido en el oficio DGAN-DG-432-2022, sobre la revisión de acuerdos pendientes de los últimos veinticuatro meses, le sea entregado a más tardar el 30 de junio de 2023. Se solicita planificar el tiempo y tareas para atender la solicitud sin ningún inconveniente. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 33:** Copia del oficio DGAN-DG-011-2023 del 13 de enero de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Patricio Morera Viquez, Director Ejecutivo del Parque La Libertad (PLL), mediante el que agradece por la disponibilidad que tuvo al atendernos en la reunión llevada a cabo este día. En seguimiento a los acuerdos tomados, se desea manifestar el interés para poder compartir los recursos y la plataforma con los que cuenta el PLL, para la virtualización de espacios de aprendizaje. Como es de conocimiento ante las medidas de contención del gasto y algunas limitaciones presupuestarias, algunas instituciones del Ministerio no cuentan con los recursos propios para cubrir funciones operativas que por ley deben ejecutarse, en esta línea el Archivo Nacional según la Ley del Sistema Nacional de Archivos (SNA), Ley 7202, tiene la labor de brindar capacitación a más de 300 instituciones públicas del país en materia de gestión de documentos y archivos, es por este motivo que desde hace algunos años se ha dedicado esfuerzos a la virtualización de diferentes cursos que fueron publicados y tuvieron mayor auge con la coyuntura de la crisis sanitaria, estas iniciativas pudieron ser materializadas mediante el CECADES de la Dirección General del Servicio Civil, pero la oportunidad de usar esta plataforma venció el 31 de diciembre del 2022, evidenciando una serie de riesgos y una afectación directa a esta institución que fue comunicada a los jerarcas de la cartera, por lo se requiere apoyo para poder hacer uso de los recursos y la plataforma que tiene el PLL, tomando en cuenta que son instituciones homólogas pertenecientes a la cartera de cultura, para trabajar en conjunto, para la consecución de objetivos estratégicos del sector cultura. Se agradecería contar con una carta de aval de su persona como Director de esta importante institución, para generar una carta de entendimiento que nos permita seguir brindado capacitación virtual al SNA y posteriormente continuar con la autorización de los jerarcas del Ministerio de Cultura y Juventud. Quedamos atentos a la respuesta para tramitar este último paso ante el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 34.a:** Copia del oficio DGAN-DG-016-2023 del 17 de enero de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que brinda respuesta al oficio MCJ-DVMA-0037-2023 del

16 de enero del presente y teniendo conocimiento de lo ajustado que se encuentra el presupuesto del presente año de la Dirección General del Archivo Nacional, se solicita colaboración para que posterior a la revisión del Presupuesto Ordinario 2023 asignado al Ministerio de Cultura y Juventud y tomando en cuenta las múltiples necesidades que se presentan para atender el funcionamiento básico y sustancial del Archivo, se requiere contar con apoyo, para con cualquier recurso adicional que pueda ser inyectado al Archivo y lograr atender las necesidades de carácter prioritario que se detallan en el citado oficio. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 34.b:** Copia del oficio MCJ-DVMA-68-2023 del 23 de enero de 2023, suscrito Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da por recibido el oficio DGAN-DG-16-2023 del 17 de enero, mediante el que presenta la solicitud de recursos adicionales para el Archivo Nacional, con el propósito de atender necesidades prioritarias como bien lo indica. El suscrito hace de conocimiento que entiende la solicitud y que, al igual que todas las instituciones del Estado, y específicamente las que nos conciernen y que forman parte del ministerio, ya sea en Administración Central, así como Órganos Desconcentrados, están en la misma situación de velar por contar con el presupuesto y los recursos que permitan la correcta gestión y desarrollo de todas las responsabilidades. El señor Castro Mena, comenta que en la reunión que se llevara cabo el 3 de febrero próximo, se analizara las necesidades presupuestarias del Archivo Nacional, con motivo de la presentación y análisis de la primera modificación al presupuesto. Luego de este ejercicio de revisión de presupuestos del Archivo y las otras instituciones, se procederá a analizar los requerimientos presentados y la viabilidad de disponer recursos. No se omite externarle que se hará lo que esté dentro de las posibilidades para ayudar a los Órganos Desconcentrados a contar con los recursos para solventar las necesidades más urgentes, teniendo presente la realidad presupuestaria de este ministerio. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 35:** Copia del correo electrónico del 15 de diciembre de 2022 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a las Jefaturas de departamento y a la señora Auditora Interna, mediante el que comenta que el señor Director está coordinando con los señores miembros de la Junta Administrativa una última sesión antes de finalizar el 2022, en algún día de la próxima semana, por lo que se solicita que revisen cuidadosamente las gestiones de sus departamentos y que puedan requerir aprobaciones de este órgano colegiado, para que los tomen en cuenta y sean presentados en esta sesión. Copio a las Unidades de Proveeduría Institucional, Financiero Contable, Recursos Humanos,

Servicios Generales y Asesoría Jurídica para que revisen el grado de avance de sus gestiones y proceden según corresponda. Segura de la atención prioritaria de esta petición, con el fin de culminar exitosamente dichas gestiones. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 36:** Copia del oficio DGAN-SD-340-2022 del 29 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios, mediante el que le informa que le complace el oficio DGAN-DG-CS-054-2022 del 22 de diciembre, mediante el que informa de los resultados obtenidos en el análisis de los ocho formularios recibidos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH), relacionados con las evaluaciones hechas por las personas participantes en ocho cursos impartidos en el presente año. Todo lo anterior, en cumplimiento de una meta de plan de trabajo, relacionada con la evaluación del servicio brindado al Sistema Nacional de Archivos (SNA), por medio de las capacitaciones que brinda el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), en atención a la función legal de la mayor relevancia para el desarrollo de los archivos del sistema. Es grato conocer estos resultados tan altamente satisfactorios, donde en opinión de las personas participantes que cumplimentaron los formularios de evaluación, las calificaciones en todos los casos superan el 90%, tanto en la evaluación de aspectos propios del curso como de aquellos relacionados con la persona facilitadora. Estos resultados objetivos y provenientes de las personas beneficiarias de las actividades de capacitación, demuestran la calidad profesional y humana que tiene la institución, en particular quienes laboran en el DSAE y tienen esta función sustantiva. Por lo que se hace llegar este informe a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del DSAE, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la OAGIRH y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que además de conocer estos extraordinarios resultados, también analicen las recomendaciones dadas e implementación las que sean posibles en las próximas actividades de capacitación. Se agradece la iniciativa de incorporar en las metas relacionadas con los estudios de medición de niveles de satisfacción por los servicios brindados a las personas usuarias, también los servicios que ofrece el DSAE al SNA, analizando por primera vez, los resultados en el servicio de capacitación. No quiero dejar de mencionar que es altamente merecedor este reconocimiento al personal del DSAE, porque se trata de una evaluación de una oferta de capacitación que se impartió de manera virtual, gracias al esfuerzo del personal por prepararse en esta modalidad de enseñanza y convertir los cursos, así como la colaboración del Centro de Capacitación y Desarrollo (Cecades) de la

Dirección General de Servicio Civil, facilitando la plataforma virtual. Lastimosamente en estos momentos estamos en una incertidumbre para el 2023, porque no fue posible contar con los recursos presupuestarios para adquirir una plataforma propia de capacitación y el Cecades no brindará más la suya. Finalmente, considerar este tipo de análisis con algunos otros servicios que brinda el DSAE al sistema, como inspecciones y asesorías, en su plan de trabajo para el próximo año, con el fin de contar con información para la mejora continua que caracteriza a nuestra institución. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 37.a:** Correo electrónico del 16 de diciembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que anexa para conocimiento, la Resolución 2022028145 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas veinte minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, mediante el que se declara con lugar sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios, el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra el secretario de esta Junta Administrativa, por la falta de respuesta a una solicitud de información que formuló (solicitud de un informe sobre un procedimiento disciplinario contra la auditora, rendido por el señor Soto Molina ante esta Junta). El informe sobre este recurso se remitió a la Sala dentro del plazo otorgado, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 37.b:** Correo electrónico del 16 de diciembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que anexa para conocimiento la Resolución 2022029499 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas cincuenta minutos del trece de diciembre de dos mil veintidós, mediante el que se deniega al señor Juan Antonio Menayo Domingo gestión de aclaración y nulidad de la sentencia 2022028145, relativa a la no condenatoria en costas, daños y perjuicios y se le informa que la gestión formulada resulta improcedente en todos sus extremos, como en efecto se declara y se establece en el Por tanto: No ha lugar a la gestión formulada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 38:** Correo electrónico del 9 de diciembre de 2022 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la “Resolución MH-DCoP-RES-0001-2022”, y la respectiva resolución, relativa al modelo tarifario por el uso del Sistema Digital Unificado, establecido en la nueva Ley General de Contratación Administrativa, publicado en el Alcance 265 del Diario Oficial La Gaceta 234, del 8 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 39:** Correo electrónico del 14 de diciembre de 2022 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada

de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta la “Ley 10.331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023”, contenida en cuatro tomos, para lo que corresponda, publicado en el Alcance 267 del Diario Oficial La Gaceta 235, del 9 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 40:** Correo electrónico del 22 de diciembre de 2022 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el “Decreto Legislativo 10339 Quinto Presupuesto Extraordinario de La República para El Ejercicio Económico de 2022 y Quinta Modificación Legislativa de La Ley 10 103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La República para El Ejercicio Económico 2022, del 30 de noviembre de 2021”, publicado en el Alcance 279 del Diario Oficial La Gaceta 243, del 21 de diciembre de 2022. Para lo que corresponda. Lo referente al Ministerio de Cultura se encuentra contenido en la página 179. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 41:** Correo electrónico del 26 de diciembre de 2022 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el “Decreto 43823 del Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía, referente al asueto a los empleados públicos del Cantón Central de San José, Provincia de San José, el 30 de diciembre de 2022, publicado en el Alcance 282 del Diario Oficial La Gaceta 245 del 23 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 42:** Correo electrónico del 18 de enero de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el “Decreto 43872-H publicado en el Alcance 8 del Diario Oficial La Gaceta 8, del 18 de enero de 2023, el que modifica los artículos 2, 5 y 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley 10.331 publicada en el Alcance Digital 267 del Diario Oficial La Gaceta 235 del 9 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 43:** Correo electrónico del 24 de enero de 2023, del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el remite la directriz "Dirigida a La Administración Pública Central Y Descentralizada “Alcance y Fortalecimiento del Cumplimiento de La Ley de Inclusión y Protección Laboral de Las Personas con Discapacidad en El Sector Público, Ley 8862, y su Reglamento Decreto Ejecutivo 36462-MP-MTSS”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 12 de este día. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 44:** Copia del correo electrónico del 14 de diciembre de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad

Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢49,300,000.00 (cuarenta y nueve millones trescientos mil colones) y \$7.900.00 (siete mil novecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de noviembre de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 45:** Copia del correo electrónico del 26 de diciembre de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢37,200,000.00 (treinta y siete millones doscientos mil colones) y \$8.500.00 (ocho mil quinientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de diciembre de 2022. Se anexan los comprobantes en uno solo, de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 46:** Correo electrónico del 9 de enero de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite para conocimiento de ese órgano colegiado, el detalle de los montos recaudados en el 2022, por concepto de ventas de bienes y servicios, los cuales fueron trasladados al Fondo General del Gobierno, según lo establece la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”. -----

| TRASLADOS DE BCR A FONDO GENERAL |         |         |
|----------------------------------|---------|---------|
| INGRESOS DE 2022                 |         |         |
|                                  | COLONES | DOLARES |

| MES        | BCR PRINC      | BCR TAN       | BCR \$     |
|------------|----------------|---------------|------------|
| ENERO      | 59 000 000,00  | 3 000 000,00  | 13 500,00  |
| FEBRERO    | 58 300 000,00  | 2 700 000,00  | 18 500,00  |
| MARZO      | 107 000 000,00 | 4 200 000,00  | 46 300,00  |
| ABRIL      | 51 380 000,00  | 2 480 000,00  | 17 000,00  |
| MAYO       | 61 300 000,00  | 2 900 000,00  | 12 000,00  |
| JUNIO      | 60 800 000,00  | 4 100 000,00  | 12 000,00  |
| JULIO      | 45 500 000,00  | 2 400 000,00  | 7 200,00   |
| AGOSTO     | 56 400 000,00  | 4 000 000,00  | 28 900,00  |
| SEPTIEMBRE | 47 400 000,00  | 3 100 000,00  | 8 200,00   |
| OCTUBRE    | 44 600 000,00  | 3 000 000,00  | 10 040,00  |
| NOVIEMBRE  | 45 900 000,00  | 3 400 000,00  | 7 900,00   |
| DICIEMBRE  | 34 700 000,00  | 2 500 000,00  | 8 500,00   |
| TOTALES    | 672 280 000,00 | 37 780 000,00 | 190 040,00 |

Trasladándose la suma de ₡710 060 000,00 colones y \$190 040,00 dólares al Fondo General. **SE TOMA**  
**NOTA.** -----

**ARTICULO 47:** Copia del correo electrónico del 9 de enero de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de Tesorería Nacional Pagos Diversos, mediante el que se refiere a lo que establece el punto 5 “Devengamiento de facturas al cierre del periodo económico” de la Circular CIR-TN-029-2022, del 21 de diciembre de 2022, suscrita por el señor José Antonio Vásquez Rivera, Tesorero Nacional, se hace llegar la certificación de las obligaciones debidamente devengadas en el período 2022, correspondientes a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Lo anterior a efecto de que se acredite en la cuenta Presupuestaria de esta entidad, el monto para proceder con los pagos correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 48:** Copia del oficio DGAN-DAF-381-2022 del 26 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 6 de diciembre, recibió correo electrónico del señor Jorge Arturo Obando, quien depósito el 6 de diciembre, en la cuenta bancario 76067032 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ₡10.000.00 (diez mil colones con 00/100), el señor

Obando indica que correspondían al pago de un año y seis mes de timbre de Archivo Nacional; sin embargo, el monto cancelado por el señor Obando cubría más de 20 años de timbre. Ante esta situación, se le solicitó al señor Obando aclarar sobre el pago realizado. A lo anterior, el señor Obando respondió que se le acreditara la cantidad de 4 años de timbre de Archivo Nacional y la diferencia se le devolviera. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: ¢10.000.00 (diez mil colones con 00/100), cuatro anualidades de timbre ¢1.920.00 (mil novecientos veinte colones con 00/100), gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto por reintegrar ¢4.544.86 (cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro colones con 86/100). Se adjunta el documento que respalda la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 49:** Copia del oficio DGAN-DAF-007-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 12 de enero, recibió correo electrónico del señor Jorge González Soto, quien manifiesta que realizó un pago erróneo por la suma de ¢180.000.00 (ciento ochenta mil colones 00/100) por concepto de timbre de Archivo Nacional, siendo que lo correcto, compra de timbre fiscal, por lo que solicita la devolución del monto pagado, a la cuenta bancaria. De acuerdo con los registros, el monto se recibió mediante enteros bancarios 47796581 y 47798044 del 22 de diciembre de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ¢180.000.00 (ciento ochenta mil colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), descuento 6% ¢10.800.00 (diez mil ochocientos colones 00/100), monto por reintegrar ¢165.664.86 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 50:** Copia del oficio DGAN-DAF-008-2023 del 16 de enero de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 13 de enero, recibió correo electrónico de la señora Yendri Vargas Alfaro, quien manifiesta que en noviembre del 2022, se inhabilitó como notaría pública y que a partir de enero de 2023, ya no presentará índices notariales, por lo que, siendo que ella presenta los índices por medio del sistema INDEX y tenía pago la anualidad completa, solicita se le devuelva el monto equivalente a cinco quincenas que tiene a favor. En correo electrónico del 13 de enero, remitido por la señora Stephanie Murillo González, funcionaria de la empresa Sistemas Maestros de Información

S.A, (Master Lex), confirmó que la señora Vargas Alfaro tiene a favor cinco quincenas de INDEX, por lo que la devolución es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ¢28.250,00 (veintiocho mil doscientos cincuenta colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto por reintegrar ¢24.714,86 (veinticuatro mil setecientos catorce colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 51.a:** Copia del correo electrónico del 17 de enero de 2023 de la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a las Jefaturas de Departamento, mediante el que adjunta el cronograma con las fechas que se requiere la información para las modificaciones de este 2023. Las fechas presentadas son establecidas por el Ministerio de Hacienda, lo que se hace es indicar cuando se debe presentar la información a la Unidad Financiero Contable, para consolidar y revisar, posteriormente se presentar a la Junta Administrativa para la aprobación. Luego se procede a enviar al Ministerio de Cultura y Juventud ellos realizan las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, este trámite puede tardar de un mes y medio a dos meses en aprobarse. Se informa que las fechas establecidas para la entrega a la Junta se definen con base en el acuerdo 17, tomado en la sesión ordinaria 35-2022 del 7 de septiembre de 2022, donde se indica que esta Junta Administrativa se reunirá la primera y tercera semana de cada mes, por lo que se queda sujeto a cualquier cambio por parte de la Junta. La Primera Modificación Presupuestaria se recibe las solicitudes el 26 de enero. -----

| FECHA DE PRESENTACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA | FECHA DE PRESENTACIÓN A LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1 de febrero de 2023                            | 26 de enero de 2023                                   |
| 12 de abril de 2023                             | 30 de marzo de 2023                                   |
| 3 de mayo de 2023                               | 26 de abril de 2023                                   |
| 9 de agosto de 2023                             | 3 de agosto de 2023                                   |

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 51.b:** Copia del correo electrónico del 18 de enero de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a las Jefaturas de Departamento, mediante el que comunica que como complemento al correo electrónico remitido el 17 de enero, relacionado con el cronograma de modificaciones presupuestarias de este año y luego de reunión sostenida el día de hoy con el señor Set Durán Carrión, Director General y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, de manera atenta se solicita los buenos oficios a efecto de que los requerimientos para la primera

modificación presupuestaria del 2023, sean presentadas a la Unidad Financiero Contable el 23 de enero y no el 26 como se había indicado originalmente. Lo anterior en vista de que se requiere presentar esa modificación presupuestaria en la primera sesión del año de esta Junta Administrativa, misma que se efectuará el 25 de enero próximo. Igualmente, se solicita que al mismo 23 de enero indiquen si los presupuestos de los departamentos cuentan con recursos que puedan ser cedidos, para atender otras necesidades prioritarias. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 52:** Oficio DGAN-DAF-RH-817-2022 del 9 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Edwin Ramírez Chavarría Técnico y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora ambos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 14 de diciembre, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de octubre 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. El señor Ramírez Chavarría y la señora Barquero Durán, informan que no tienen observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 53:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-890-2022 del 9 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, mediante el que se refiere al oficio 19915 (DFOE-CAP-3600 del 18 de noviembre de 2022) dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, y del comunicado de inicio del seguimiento de la gestión pública: Índice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos, se adjunta el respectivo formulario debidamente cumplimentado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 54.a:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-912-2022 del 19 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe y la señora Andrea Torres Hernández, Profesional Recursos Humanos ambos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 20 de diciembre, dirigido a la señora Adriana Soto Sánchez, mediante el que le trasladan para conocimiento la Resolución JAAN-25-2022, del 19 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la esta Junta Administrativa, en la que resuelve se coordine con el Departamento Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Economía, Industria y Comercio MEIC-LACOMET, institución para la cual labora actualmente, el rebajo por planilla salarial por la suma de ¢1.436.737,50 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete colones con 50/100), monto adeudado,

por concepto de sumas pagadas de más por vencimiento de contrato de Dedicación Exclusiva. Por lo tanto, esta oficina estará coordinará con el Departamento de Recursos Humanos del MEIC a efecto de realizar las gestiones correspondientes para que, a partir de la primera quincena de enero del 2023, se vea el pago reflejado. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 54.b:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-912<sub>[sic]</sub>-2022 del 19 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe y la señora Andrea Torres Hernández, Profesional Recursos Humanos ambos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 20 de diciembre, dirigido a la señora Hellen Alvarado González, Analista de Recursos Humanos Dirección Administrativa Financiera Contable del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), mediante el que le trasladan para conocimiento la Resolución JAAN-25-2022, del 19 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, en la que resuelve se coordine con el Departamento Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera del MEIC-LACOMET, institución el rebajo por planilla salarial por la suma de ₡1.436.737,50 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete colones con 50/100) a la señora Adriana Soto Sánchez, portadora de la cédula de identidad 02-0570-0457, por concepto de sumas pagadas de más por vencimiento de contrato de Dedicación Exclusiva. Adicionalmente, se solicita trasladar de forma mensual la evidencia de recuperación de las sumas pagadas de más a esta Oficina con el fin de confeccionar los reportes de acreditaciones que no corresponden e informar a Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 54.c:** Copia del correo electrónico del 21 de diciembre de 2022 de la señora Hellen Alvarado González, Analista de Recursos Humanos Dirección Administrativa Financiera Contable del Ministerio de Economía Industria y Comercio, dirigido a la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que comunica que la señora Adriana Soto Sánchez, actualmente se encuentra laborando de forma interina en el Consejo de Transporte Público (CTP) hasta el 31 de enero de 2023, con posibles prorrogas de nombramiento, por lo que dichos documentos, debe ser trasladados a la oficina de Recursos Humanos del CTP. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 55:** Copia de la Circular MH-DCoP-CIR-0006-2022 del 6 de diciembre de 2022, suscrita por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, recibida el 9 de diciembre, dirigida a las Instituciones Públicas usuarias del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que informa que con fundamento en las competencia establecidas en el artículo 129 de la Ley General de Contratación Pública, así como lo dispuesto en los

artículos 4 y 16 de la Ley General de Administración Pública , la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal, y los actos que se emitan deben ser conforme a los principios de lógica y conveniencia, de tal forma que a efecto de guiar a las Administraciones sobre cómo deben registrar las compras de Caja Chica en el SICOP, se informa: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública el cual indica en lo que interesa lo siguiente: *“Las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación pueda ser conocida por cualquier interesado; asimismo, éstas se realizarán respetando toda regulación institucional y general vigente al momento de efectuarse la compra.”* **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 56:** Copia de la Circular MH-DCoP-CIR-0009-2022 del 7 de diciembre de 2022, suscrita por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, recibida el 12 de diciembre, dirigida a las Entidades de la Administración Central y Descentralizadas, mediante el que informa que con fundamento en la competencia que le asiste a esta Dirección, según lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP), así como lo dispuesto en los artículos 4 y 16 de la LGCP, según los cuales la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal, y los actos que se emitan deben ser conforme a los principios de lógica y conveniencia, se aclara lo siguiente: Que de conformidad con lo establecido en los artículos del 24 al 28 de la citada LGCP, el régimen de prohibiciones para funcionarios públicos, se extiende a lo largo de todo el procedimiento de contratación, desde la definición del objeto contractual hasta la fase de ejecución, cuando haya participación directa o indirecta en relación con éstos. Para una mejor comprensión de dichas normas, es de preciso tener claridad en cuanto a los conceptos de interés público e interés personal, al respecto la doctrina y la Procuraduría General de la República, han señalado: *“El interés público de tal modo es el resultado de un conjunto de intereses individuales compartidos y coincidentes de un grupo mayoritario de individuos, que se asigna a toda la comunidad como consecuencia de esa mayoría, y que encuentra origen en el querer axiológico de esos individuos, apareciendo con un contenido concreto y determinable, actual, eventual o potencial, personal y directo respecto de ellos, que pueden reconocer en él propio querer y propia valoración, prevaleciendo sobre los*

*intereses individuales que se le opongan o lo afecten, a los que desplaza o sustituye, sin aniquilarlos". "El concepto de "interés personal" puede abarcar (...) aquel caso en que el funcionario (...) se encuentra en una situación tal que el asunto que está llamado a resolver involucre la participación de personas que se encuentren en los grados de parentesco o relación comercial -socios- que prescribe la norma. En otras palabras, que la decisión que se adopte pueda beneficiar o perjudicar a ese conjunto de sujetos, con lo cual se hace presumible que la libertad e imparcialidad (...) podría verse limitada en la toma de la decisión concreta."* Teniendo claro los términos de interés público e interés personal, y de acuerdo con lo que establece la LGCP, existirá participación directa de los funcionarios públicos cuando, por el ejercicio de sus funciones, tengan la facultad jurídica de decidir, deliberar, opinar, asesorar o participar de cualquier otra forma directamente en el procedimiento de contratación, incluyendo a quienes deben rendir dictámenes o informes técnicos, preparar o tramitar alguna de las fases del procedimiento de contratación o fiscalizar la fase de ejecución. Asimismo, existirá participación indirecta, cuando por tercera persona, física o jurídica, se participe en los procedimientos de contratación. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 57.a:** Copia de la Circular MH-DCoP-CIR-0002-2023 del 11 de enero de 2023, suscrita por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, recibida el 12 de enero, dirigido a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Unidades y Usuarios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en la que se informa, que la Dirección General de Contratación Pública está abriendo las convocatorias para aquellos interesados en actualizar sus conocimientos en el manejo y uso de SICOP, por lo que se solicita facilitar la siguiente información para que la Unidad de Proveeduría, consolide y posteriormente remita dichos datos: Fecha del Curso, Nombre del Curso, Nombre y Apellidos, Cédula de identidad y Correo Electrónico. Los cursos y fechas disponibles se encuentran descritos en el documento adjunto. Finalmente, se solicita enviar la información a más tardar el 20 de enero de 2022<sup>[sic]</sup> con los datos completos. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 57.b:** Copia del correo electrónico del 16 de enero de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Unidades y Usuarios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en atención a la Circular MH-DCoP-CIR-0002-2023 del 11 de enero de 2023, suscrita por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, debido a algunas consultas sobre horarios y modalidad de los cursos, se transcribe la respuesta brindada por parte de la Dirección de Contratación Pública referente al tema: "Respecto a su consulta le comento que las

capacitaciones no tienen ningún costo, serán virtuales mediante el aula virtual de SICOP, para cada módulo se habilitará el acceso a dicha aula virtual para los usuarios que se inscriban (se les estará remitiendo la respectiva clave de acceso) y cada curso estará habilitado por el plazo que se indica en la circular comprendido entre la fecha de inicio y fecha fin, en ese lapso de tiempo el usuario podrá ingresar y realizar la capacitación al ritmo que desee siempre y cuando logre concluir el curso antes de la fecha fin ya que de no hacerlo tendrá que realizar nuevamente el proceso de inscripción". **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 58:** Copia del correo electrónico del 17 de enero de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Unidades y Usuarios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante a lo comunicado en años anteriores, se aclara que pueden iniciar con los procesos de contratación desde inicios de cada año, y no deben esperar a que esta Unidad publique el Programa de Adquisiciones para la inclusión de trámites en SICOP. Sobre las nuevas modalidades de compra, conforme a la nueva normativa, se informa que los límites de contratación para este año son los siguientes: Licitación Reducida menos de €66.129,771.00, Licitación Menor más de €66.129.771.00 y menos de €264.519.083.00, Licitación Mayor más de €264,519,083.00. Próximamente se estará comunicando los cambios que puedan afectar la gestión institucional en cuanto a contrataciones, a raíz de la publicación de la Ley de Contratación Pública.

**SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 59:** Oficio DGAN-DAN-UGCD-789-2022 del 19 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Control y Gestión de Documentos (DAN), mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. En esos meses se sesionó en 5 oportunidades de forma ordinaria y presencial y 2 de manera extraordinaria, en las que asistió a 6 sesiones debido a que por motivos de trabajo no era posible asistir, se atendió 4 reuniones de revisión de la agenda de la sesión del CSN y 3 reuniones de la comisión de digitalización donde se revisa la normativa para formalizar el protocolo de referencias digital. Se trataron temas relacionados con: -----

- Las actas digitales (preparación de la Dirección Nacional de Notariado (DNN), para ese archivo y conservación en cumplimiento con las disposiciones al respecto). -----
- El proyecto de ley denominado “*Autorización para el ejercicio del notariado de personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva*”. Ejecución presupuestaria. -----

- Terna para conformar la Junta Administrativa del Registro, de la cual actualmente es parte como suplente igual que en el periodo anterior. -----
- Recursos contra resoluciones administrativas. -----
- Situaciones propias del que hacer institucional. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 60.a:** Correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Órganos Desconcentrados y Entes Contables Públicos, mediante el que adjunto encontraran el oficio SUB-DCN-1353-2022 con los requerimientos de presentación de los Estados Financieros al cierre del periodo contable 2022. Se hace necesario el análisis de dicho documento ya que, se están incorporando nuevos requerimientos debido a que se acorta el plazo la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635). Cabe señalar, que esta información es indispensable para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados del Sector Publico conforme a los plazos establecidos en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (8131) y su reglamento. Por otra parte, y en línea a lo sucedido con los ataques cibernéticos en instituciones públicas, es necesario tener claro que la elaboración de los estados financieros depende de la trazabilidad de las transacciones, y entre tanto el negocio este en marcha se debe tener los registros actualizados. Es aquí donde cobra un gran interés el tener dentro de la matriz de riesgos o (SEVRI) las acciones necesarias para realizar los registros contables en situaciones de emergencia, ya que la contabilidad es acumulativa y no puede darse sesgo en la información. Es por ello que todo ente contable debe tener siempre un plan de contingencia que garantice el registro de todas las transacciones lo cual va acorde con los principios de control interno. Esto no sería necesario considerarlo en el caso de un ente paralice totalmente sus transacciones financieras, no obstante, entre tanto haya, aunque sean mínimas debe llevarse el control para la rendición de cuentas del uso de recursos públicos. Se les recuerda algunos los cuatro requerimientos que se deben cumplir. Dado la importancia de la emisión de dicha información y al plazo establecido para su presentación, se les recuerda a las administraciones la necesidad de analizar las autorizaciones de vacaciones a los funcionarios involucrados en el proceso ya que, estos procesos de cierre contable son complejos y conllevan tiempo para análisis, revisiones y autorizaciones y los plazos otorgados son muy cortos. Por último, es necesario indicar que cada ente contable tiene un analista

asignado con el cual puede interactuar en este proceso, con la consideración de que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista va a tener. En el caso de que un ente envíe la información el último día, no tendrá la posibilidad de tener el acompañamiento debido, porque los analistas pasan por completo al proceso de consolidación de todos los entes contables. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 60.b:** Copia del correo electrónico del 13 de enero de 2022 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, dirigido a los Órganos Desconcentrados, mediante el que anexa el oficio SUB-DCN-1353-2022 del 14 de diciembre de 2022 y adjuntos, complemento al oficio en cita, presentación de los Estados Financieros (EEFF) al cierre 2022 enviado el 20 de diciembre de 2022 se adjunta la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad” (versión final diciembre 2022 y el respectivo manual de usuario) la que debe ser aplicada obligatoriamente para la presentación de la balanza de comprobación y demás requerimientos de los EEFF al cierre del periodo contable 2022. -----

\*Se aclara que la misma debe ser la utilizada y presentada por cuanto posee varios cambios y fusión con la herramienta anterior denominada “Matriz guía verificación y presentación EEFF por entidad”, en la que se está adjuntado al presente correo, se unificó la información por lo cual solo se debe presentar la herramienta adjunta y no las anteriores. Se hace la salvedad que de no aplicar y presentar en conjunto con la balanza dicha herramienta tal como se indica en el manual adjunto, no se dará como recibida la información para entrar al proceso de revisión de la misma y se tomará como incumplimiento, a la vez si la herramienta muestra inconsistencias en la balanza de comprobación y no son corregidas y enviada nuevamente de forma correcta, también se tomará como incumplimiento de la misma. -----

Se les recuerda que cada ente contable tiene un analista asignado con el que puede interactuar en este proceso, con la consideración de que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista va a tener. En el caso de que un ente envíe la información el último día, no tendrá la posibilidad de tener el acompañamiento debido, porque los analistas pasan por completo al proceso de consolidación de todos los entes contables. Aunado a lo anterior se adjunta el manual de registro del Módulo Gestor y los respectivos formularios en la asignación de roles, recordándoles que en el momento que este habilitado el mismo deben tener dicha información enviada actualizada, para poder hacer uso del Sistema Gestor. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 60.c:** Copia del correo electrónico del 13 de enero de 2022 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, dirigido a los Órganos Desconcentrados, mediante el que anexa el oficio SUB-DCN-1353-2022 del 14 de diciembre de 2022, mediante el que anexa el oficio SUB-DCN-1353-2022 del 14 de diciembre de 2022 y adjuntos, complemento al oficio en cita, presentación de los Estados Financieros (EEFF) al cierre 2022 enviado el 20 de diciembre de 2022, comunican que el Gestor Contable ya se encuentra habilitado en la página de Ministerio de Hacienda, por lo anterior, se adjunta el Manual de usuario con la actualización de la página del Ministerio de Hacienda para realizar el ingreso respectivo, a la vez los respectivos formularios en la asignación de roles y el manual para el registro en el mismos. Por lo anterior el medio oficial para recibir la información de los requerimientos indicados en el oficio SUB-DCN-1353-2022 presentación EEFF cierre 2022, solamente será a través del Gestor Contable, bajo los parámetros establecidos en el Manual, de enviar la información al correo contabilidad@hacienda.go.cr, no se tomara para el proceso de revisión, ni como recibida, de no cumplir con la carga y en estado revisión de la información en dicho sistema no quedara como entregada y corre el riesgo de quedar en incumplimiento. Por lo anterior como se les ha indicado en correos anteriores los roles del Gestor Contable deben estar debidamente actualizados. Se adjunta el link de la página: <https://gestorcontable.hacienda.go.cr/Login.aspx>. Se recuerda que cada ente contable tiene un analista asignado con el que puede interactuar en este proceso, con la consideración de que entre más rápido envíen la información a pesar de los plazos, mayor probabilidad de acompañamiento por parte del analista va a tener. En el caso de que un ente envíe la información el último día, no tendrá la posibilidad de tener el acompañamiento debido, porque los analistas pasan por completo al proceso de consolidación de todos los entes contables. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 60.d:** Correo electrónico del 20 de diciembre de 2022 del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Órganos Desconcentrados y Entes Contables Públicos, mediante el que en complemento al oficio SUB-DCN-1353-2022 presentación EEFF cierre 2022 enviado el 20 de diciembre de 2022 se adjuntan las carpetas comprimidas del formato de notas “Formatos Notas EEFF Vinculadas Final” (versión final diciembre 2022 y el respectivo manual de usuario) y “Formatos Notas EEFF Sin Vinculadas Final” (para aquellas instituciones que no deseen o no puedan realizar los vínculos),

los cuales deben ser aplicados obligatoriamente para la presentación de las notas de los Estados Financieros al cierre del periodo contable 2022. Formatos vinculados, la carpeta comprimida posee los siguientes archivos: -----

Word: "XXXXX\_PX\_202X\_Formato\_Notas\_Contables\_Instituciones\_Vinculadas" -----

Excel: "XXXXX\_PX\_202X\_Anexo\_Estado\_Notas\_Contables\_Vinculadas" -----

\*Al presente correo se adjunta el manual de usuario y a la vez en el Webinar del 18 de enero se explicó como vincular y llenar la información, la que debe respetarse para que los vínculos funcionen correctamente. Favor leer el manual e ingresar nuevamente al enlace del Webinar donde puede aclarar cualquier duda al respecto. Formatos Sin Vínculos la carpeta comprimida posee los siguientes archivos:

Word: "XXXXX\_PX\_202X\_Anexo\_Estado\_Notas\_Contables" -----

Excel: "XXXXX\_PX\_202X\_Formato\_Notas\_Contables\_Instituciones" -----

\*Para aquellas instituciones que no desean aplicar los archivos vinculados o por imposibilidades informáticas que las computadoras de sus instituciones posean, se les suministra la opción de los formatos sin vincular, los cuales de igual manera deben llenar manualmente, y presentar los mismos debidamente completos, tanto el Word como el Excel, en el manual también se explica el llenado de la información para que la misma este correcta. -----

\*Se aclara que la misma debe ser la utilizada y presentada por cuanto posee varios cambios y fusión con las herramientas anteriores, se unificó la información por lo cual solo se debe presentar las herramientas adjuntas y no las anteriores. Se hace la salvedad que de no aplicar y presentar el Word y Excel formatos adjuntos al presente correo, tal como se indica en el manual adjunto, no se dará como recibida la información para entrar al proceso de revisión de la misma y se tomará como incumplimiento, a su vez si el analista devuelve la información por encontrarse incorrecta e incompleta y no son corregidos y enviados nuevamente de forma correcta, también se tomará como incumplimiento de la información. Se adjunta el enlace para acceder a la información con Vínculos: [FORMATO\\_NOTAS\\_EEFF\\_VINCULADAS](#). **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 60.e:** Copia del correo electrónico del 19 de enero de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que adjunta copia del comunicado remitido hoy en el que se anexan las carpetas comprimidas del formato de notas "Formatos Notas EEFF Vinculadas Final" (versión final diciembre 2022 y el respectivo manual de usuario) y "Formatos Notas EEFF Sin Vinculadas Final" (para aquellas instituciones que no

deseen o no puedan realizar los vínculos), los cuales deben ser aplicados obligatoriamente para la presentación de las notas de los Estados Financieros al cierre del periodo contable 2022. Asimismo, en caso de que a alguna institución no le llegaran los adjuntos (posiblemente por temas de seguridad en los correos institucionales), se adjunta el enlace para acceder a la información con vínculos, donde podrán acceder directamente para descargar la información. FORMATO\_NOTAS\_EEFF\_VINCULADAS. Aunado a lo anterior se adjunta el manual de usuario. Favor cumplir con lo solicitado y las indicaciones del caso, de tener dudas hacerlas llegar a la suscrita. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 61:** Comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2023 del señor Marvin Portugal Solano, Proceso de Impuestos Dirección Contaduría del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante el que solicita, detalle de las retenciones del 2% del Impuesto sobre la Renta, practicadas al ICE; Cédula Jurídica 400004213902 durante el período: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTICULO 62:** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para esta sesión, la cédula de notificación recibida a las once horas con treinta y dos minutos del primero de noviembre del dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para analizar este recurso de amparo, interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para que se le remita la información sobre el nombre y apellidos de cada una de las personas que haya integrado o integre este órgano colegiado en el periodo del 1 de enero de 2022 hasta la fecha de la presente solicitud. **SE TOMA NOTA.** -----  
Al ser las doce horas con veintiocho minutos se levanta la sesión. -----

|                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| _____                      | _____                    |
| Luis Alexander Castro Mena | Jorge Eduardo León Sáenz |
| <b>Presidente</b>          | <b>Primer Vocal</b>      |